

D. RAFAEL ARCOS GALLARDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día **dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

3.- Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2019.

El Sr. Secretario da cuenta, resumidamente, al Pleno, de los siguientes documentos:

A) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, emitido en sesión extraordinaria celebrada el día once de diciembre de dos mil dieciocho:

<<1.- PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019.

Interviene la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Doña Araceli Bergillos Aguilera, indicando que se trae a dictamen de esta Comisión Informativa el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el próximo año 2019, integrado por el de la propia ENTIDAD y el de su Organismo Autónomo dependiente "PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL", así como por los estados de previsión de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial Local "APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA", de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal denominadas SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A., AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LUCENA S.L. Y AGUAS DE LUCENA S.L.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el General contiene sus respectivos estados de gastos e ingresos, y aquel incluye las bases de ejecución, de conformidad con el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a él se han unido los siguientes documentos anexos, en cumplimiento del artículo siguiente del mismo Texto Refundido:

- Plan de Inversiones 2019.
- Presupuesto Consolidado Corporación 2019.

Constan en el expediente los informes de la Sr. Interventora, de fecha 5 de diciembre de 2018, sobre el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2019, así como de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, con motivo de la aprobación del presupuesto general para el año 2019.

Consta asimismo dictamen del Consejo Económico y Social de Lucena, reunido con fecha 5 de diciembre de 2018, por el que se acordó "elevar propuesta de incluir en las licitaciones restringidas el requisito de que el precio de adjudicación no pueda ser inferior al sueldo recogido en el convenio colectivo correspondiente más la Seguridad Social, considerando que se ha planteado un buen presupuesto y dictaminándose favorablemente por unanimidad la propuesta de presupuestos del Ayuntamiento de Lucena para 2019."

Continúa la Sra. Bergillos Aguilera exponiendo las líneas generales del presupuesto:

Indica que el Presupuesto municipal para el año 2019, se incrementa en un 4%. Este incremento se ve reflejado como a continuación se detalla:

En relación a los ingresos, se incrementan por 2 vías principalmente:

Transferencias corrientes del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía, se incrementan en un 2% lo que hace que se incremente el presupuesto en 850.000 euros.

En cuanto a los ingresos afectados o vinculados a programas concretos, principalmente sociales, como pueden ser un 16,28% en Ayuda a Domicilio, 47,61% en Atención Temprana, 74,10% para el Centro de información a la Mujer.

Otros programas encuadrados en inversiones son los EDUSI, que tendrán su propio capítulo, las ventas de inmuebles municipales sin uso por parte de la Administración, estas últimas afectadas al plan de inversiones por su naturaleza. Los fondos LEADER que financiarán el 80% del plan de actuación en la Huerta del Carmen. Los fondos PROFEA, o actuaciones encaminadas a la eficiencia energética cofinanciadas por la Agencia Andaluza de la Energía.

Éstas últimas suponen el otro 2% de incremento en el presupuesto.

El resto de ingresos: Impuestos Directos, Indirectos o Tasas que se mantienen congeladas, apenas sufren modificaciones. Por ahondar, el IBI se recoge con el padrón consolidado de 11.900.000 € tras la revisión y un incremento por nuevas altas o atrasos de 590.000 €.

Por lo que se refiere a los gastos:

En relación a la Deuda Pública, el Ayuntamiento presenta una deuda con entidades de crédito a largo plazo a cierre de 2018 de 11.593.720 €. Esto supone un 27,45% de los ingresos corrientes (recordamos que el límite marcado por ley es de un 110%).

En cuanto a presupuestos para 2019, el capítulo de costes financieros sufre una bajada del 12%, pasando de 313.015,00 € a 265.672,00 €, producto de las actuaciones llevadas a cabo en años anteriores aunque los pasivos financieros aumenten por la entrada en amortización de la operación para inversiones firmada en 2017 y no será hasta entrados en 2019 que no finalice la amortización de ninguna otra. Este capítulo asciende a 2.046.795,00 € (1.934.658,66€ en 2018) y de gastos financieros o intereses (394.488 € en 2017).

El Capítulo de personal; Se recoge en las retribuciones al personal la consolidación de subida del 1,75% de 2018 y se recoge la subida de 2,25% para 2019 (770.000 €).

Se han amortizado algunas plazas vacantes por jubilaciones o bajas superiores a 10 años, esto supone unos 150.000 euros.

Por otra parte, se divide la partida de contratos de emergencia social para una licitación restringida con empresas de interés social que trabajan con personas con dificultad de inclusión al mercado laboral y para un suplemento al programa de inclusión social. Siendo este un tema que debe ser técnicamente depurado, pero entendemos que tiene que estar recogido.

En cuanto a las intervenciones encuadradas en la EDUSI se recogen para este ejercicio; la primera fase del Plan de Modernización y Administración Electrónica (100.000 €) que recoge fibra óptica para unir a los edificios municipales que aún no lo están, sistema de cita previa y gestión de colas, y sustitución de algunos equipos que por su antigüedad no permiten trabajar con la nueva administración electrónica, la 2ª fase de cambio de luminarias en colegios (305.000 €), intervenciones en Centros Sociales Municipales (150.000 €) y la 2ª fase presupuestaria del Pabellón Deportivo Oeste 1. (en 2018 parte de lo presupuestado de fondos propios se destinó a comedor y pista césped)

En el marco de la sostenibilidad encontramos también la primera fase del proyecto Jessica que cambiará más de 2.000 puntos de luz por sistemas led que además del efecto medio ambiental revertirá económicamente en el Ayuntamiento en unos años, con la cofinanciación de la Agencia

Andaluz de la Energía, se cambiarán las ventanas del edificio principal del CEIP del Carmen, así como una intervención similar en el Ayuntamiento y Edificio de Policía.

Se sustituirá el sistema de radio de la policía, que viene dando problemas.

Cambio de suelo en aquellos parques infantiles que lo tengan más deteriorado.

Zona verde y deportiva en la zona del Carmen

2ª fase de la calle Mediabarba y saneamiento de Quiebracarretas

En cuanto a las inversiones financieramente sostenibles, que previsiblemente tendremos, el equipo de gobierno propone y nos gustaría dejar reflejado en esta memoria:

Cubiertas de las pistas de los colegios San José de Calasanz y la municipal que usará el Antonio Machado.

Instalación de las butacas en palcos y anfiteatro del Auditorio Municipales

Primer fase de la conducción de agua de Zambra a Lucena según vuelque el estudio que está finalizando.

Este año tendremos el programa de acción concertada de Diputación y se propondrá una fase del saneamiento de Quiebracarretas a fin de poder darle un buen empujón.

Para las empresas municipales y entes dependientes que de una forma u otra reciban aportación municipal o se plantee condonación de canon se propone que trimestralmente se analicen las cuentas a fin de adaptar a la realidad esas aportaciones, ya que de ser menos, el Ayuntamiento no las abonaría o condonaría completas.

Concretamente la condonación del canon puede estar condicionado a inversiones o asignar la baja en las licitaciones de saneamiento a compensar.

Fondo de contingencias: podrían recogerse: intervenciones de urgencia por tormentas, menor condonación Aguas por evolución anual de sus cuentas.

Por lo que se refiere a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

La eliminación de la petición de tres presupuestos habida cuenta de que la ley de contratos ya contempla una contratación máxima por contrato menor de 15.000 € por empresa.

Se transcribe seguidamente el informe antedicho de la Sra. Interventora sobre el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2019:

“INFORME DE INTERVENCIÓN AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Al expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2019 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos de esta Corporación, emite el siguiente informe:

Resulta de aplicación al mismo la siguiente normativa:

1. Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en cuanto no contradiga la anterior.

2. El RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título VI arts. 164-171.

3. El RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos.

4. La orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y su modificación por orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

5. La Ley de Presupuestos Generales del Estado en cuanto sea de aplicación.

El art. 11 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece: “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.”

El art. 12 de la misma regula los límites de variación del gasto interanual y el 30 el límite de gasto no financiero.

De conformidad con el 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), Las Entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) Presupuesto de la propia Entidad.
- b) Los de Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

El Presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad Presupuestaria y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

Los estados de ingresos en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Así mismo incluirán las bases de ejecución del mismo que contendrán adaptaciones de disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.

El artículo 18 del Decreto 500 /90 y 168 del TRLHL apartado primero, afirman que el Presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente estableciendo como documentación unida al mismo:

- Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente;
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente; referida al menos a seis meses del mismo, suscritas, una y otro por el Interventor.
- Anexo de personal de la Entidad Local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las CCAA en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en

ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el art. 57 bis de la Ley 7/1985.

- *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*
- *Los planes y programas de inversión y financiación.*
- *El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.*
- *El estado de previsión y movimientos de la deuda.*

El artículo 18.2 determina que el Presupuesto de cada Organismo autónomo integrante del General, propuesto por el órgano competente será remitido a la Entidad Local antes del 15 de septiembre, acompañado de la documentación anterior.

Por su parte el artículo 168.2 del TRLHL establece que los organismos autónomos y las sociedades mercantiles de capital íntegramente de la Entidad Local remitirán antes del 15 de septiembre sus previsiones de estados e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación a la entidad local.

Y el 168.4 : Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de las sociedades el presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación inicial, enmienda o devolución. La remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre.

El acuerdo de aprobación que será único habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

De conformidad con el artículo 20 del RD 500/90 “el acto de aprobación provisional del Presupuesto General, señalando el lugar y fecha inicial del cómputo del plazo de exposición al público, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y simultáneamente se pondrá a disposición del público la correspondiente documentación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva del presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2019

El presupuesto general está compuesto de los siguientes presupuestos:

- *El propio del Ayuntamiento 43.275.615,23 €*
- *El del OOAA Patronato Deportivo Municipal 2.227.646,42 €*
- *El de la E.P.E..L . Aparcamientos de Lucena, 848.543,03 €*
- *El de las empresas de capital íntegro municipal:*
 - o *Suelo y Vivienda de Lucena S.L 611,342,06 €*
 - o *Aguas de Lucena S.L 3.289.451,32 €*

Una vez eliminadas las transferencias internas el Presupuesto General consolidado para 2019 se encuentra nivelado en ingresos y gastos y asciende a €.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El presupuesto del Ayuntamiento, se presenta nivelado en Ingresos y Gastos, por un importe total de 43.275.615,23 €. Lo que supone un 4,28% superior al presupuesto inicial del ejercicio 2018.

RESPECTO A LOS INGRESOS:

Los ingresos totales ascienden a **43.275.615,23 €**, de ellos, los ingresos no financieros (cap. 1-7) a 42.220.615,23 €.

1. Los **ingresos corrientes (capítulos I-V)**, cifrados en **40.073.580,67 €**, son en su conjunto un 3,89% superiores a los iniciales del 2018, y se han determinado:

- Los ingresos se han fijado en función de los derechos reconocidos en el ejercicio 2018 derivados de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y considerando los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento que afectan a ingresos tales como la revisión catastral de suelo urbano y la aprobación de las ordenanzas fiscales que han de regir para 2019. Considerando además que se producirá un incremento respecto a la Participación en los tributos del Estado un 7,86% sobre la previsión anterior, que supone un 2% de incremento a las entregas a cuenta que se están produciendo desde que se aprobaron los presupuestos generales del Eº de 2018. Se incrementan también las transferencias de Nivelación de Servicios de la Comunidad Autónoma en un 2,34%

- Además, se ha tenido en cuenta la evolución al día de la fecha de los ingresos en el Presupuesto vigente 2018. Se adjunta al presupuesto la liquidación del presupuesto 2018 y un estado de ejecución del presupuesto 2019.

Detallando:

–El Capítulo I “**Impuestos directos**”, varía un **-0,4 %** respecto al ejercicio anterior situándose en **16.709.000,00 €**, frente a los **16.715.000,00 €** del presupuesto 2018. Este capítulo representa el **38,61 %** del total de ingresos.

En el ejercicio actual los derechos reconocidos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana ascienden a 13.494.465,51 € a 23/11, y en los mismos se incluyen parte de revisión catastral efectuada recientemente. La previsión 2019 se fija **12.490.000,00 €**, frente a los 12.565.000,00 € presupuestados en 2018.

Del Impuesto de vehículos de Tracción mecánica los derechos reconocidos ascienden a 2.246.368,69 €, la previsión 2019 se fija en 2.369.000,00 .

El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana se estima en **450.000,00 €**, igual a lo presupuestado en 2018. Al día de la fecha los derechos reconocidos ascienden a 421.133,31 €

La previsión de ingresos del Impuesto sobre Actividades Económicas se estima en **990.000,00 €** manteniéndose la cifra de 2018, considerando los derechos reconocidos al día de la fecha (868.674,54 €)

➤ El Capítulo II “Impuestos indirectos” disminuye respecto a la previsión 2018, un 14,26% cifrándose en **300.000,00 €** correspondiente al Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y **700 €** al de gastos suntuarios (cotos de caza) de escasa importancia económica, de conformidad con los derechos reconocidos al día de la fecha.. Representa el **0,69 %** del presupuesto de ingresos corriente.

➤ El Capítulo III, “Tasas y otros ingresos” importa para el ejercicio 2019 la cantidad de **6.698.876,43 €**, frente a los **6.628.526,46 €** previstos en 2018, sube en conjunto un 1,06 %.

Aumentan especialmente los importes correspondientes a la tasa por ocupación suelo subsuelo y vuelo.

Se incluyen en este capítulo previsiones de recaudación de aprovechamientos urbanísticos (que ascienden a **119.227,00 €**) y prestaciones compensatorias (por valor de **100.000,00 €**), sumando un total de **219.227,00 €**, ingresos que se destinan a financiar inversiones en cumplimiento de la normativa vigente, y como tales se recogen en el plan de inversiones que acompaña al presupuesto.

Representa en total este capítulo el **15,48 %** del total de ingresos totales, y se ha presupuestado teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en relación a las ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas y la evolución de los derechos reconocidos en el presente ejercicio.

Las tasas del servicio de agua forman parte del presupuesto municipal según los acuerdos adoptados, y su recaudación es transferida en su totalidad a la empresa gestora del servicio que es quien asume los gastos derivados del mismo.

➤ El Capítulo IV “Transferencias corrientes”, experimenta un ascenso del **8,82 %** situándose en **16.056.848,83 €** frente a los **14.755.262,00 €** del 2018, y representa el **37,10% %** de la totalidad de ingresos .

De este capítulo, es la PIE (Participación Ingresos del Estado) el ingreso que más peso tiene sobre el resto de conceptos de capítulo del IV del presupuesto de ingresos. Se prevén unos derechos por este concepto de **10.408.956,83 €** un 7,86 € superiores a las previsiones 2018.

El Fondo de nivelación de servicios de la Junta de Andalucía regulado en la Ley 6/2010 de 11 de junio reguladora de la Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía crece un 2,34%.

Se mantienen las transferencias de la Junta de Andalucía para personal de la Ley de dependencia y guardería de Jauja. Se recogen las transferencias según convenio para el Centro de Atención Temprana.

Se incluye la Subvención del Ministerio para el proyecto EDUSI en la parte que financiará gastos corrientes.

Se incrementan las previsiones por transferencias para el programa de la Ley de dependencia de la Junta de Andalucía con respecto al presupuesto 2018 en 350.000,00 € de conformidad con la evolución del presente ejercicio.

Se contemplan las subvenciones en materia de drogodependencia y el convenio de familias con menores por importe de **14.000** y **88.806,00 €** respectivamente.

a) El Cap. V “Ingresos patrimoniales” experimenta un aumento del 147,20 % pasando de **124.660,57 €** a **308.155,41 €**, como consecuencia de la recuperación en presupuesto del canon por concesión de las redes de agua y saneamiento, que va a quedar condicionado y vinculado a la ejecución de proyectos obras de abastecimiento y saneamiento en la medida

en que supere en su caso el importe fijado por el Pleno de la Corporación. Representa el 0,71 % del total de ingresos corrientes.

Respecto a los **ingresos por operaciones de capital (Capítulos VI a VII)**, su importe asciende a **2.147.034,56 €** para 2019, frente a 2.018.488,30 € 4,01% más de los presupuestados en 2018. Los ingresos previstos son subvenciones de Diputación y Junta de Andalucía para los proyectos P.R.O.F.E.A. 2018 por importe de **410.183,30 €**, de conformidad con los otorgamientos recibidos en este ejercicio, Subvención del Ministerio Edusi por importe de 1.086.179,26 €. Subvenciones de GDR fondos europeos Leader por importe de 425.172,00 € para zonas verdes en El Carmen, y 45.500,00 € de la Agencia Andaluza de la Energía para el CP El Carmen. Además se contemplan 180.000.00 € por enajenación de inmuebles.

Todas estas previsiones de ingresos financian inversiones según el plan que se aprueba junto al presupuesto. Los créditos no se encontrarán en situación de disponibles hasta que se produzcan los otorgamientos de subvenciones o las ventas que los financien.

3.- Respecto a las operaciones financieras (Capítulo VIII y IX):

- Se mantiene en el Cap. 8 una partida para recoger los reintegros de los préstamos a funcionarios para viviendas por importe de 5.000,00 €.
- Por su parte, en el Cap. IX "pasivos financieros" se prevé la concertación de una operación de préstamo que asciende a 1.050.000,00 € para financiar parte del plan de inversiones. En el presupuesto de 2018 la operación financiera ascendía a 900.000,00 €

RESPECTO A LOS GASTOS:

1) Respecto al gasto corriente lo más destacable es lo siguiente:

2. El Capítulo I "**Gastos de personal**" en el Ayuntamiento asciende un 0,87% (153.781,15 €) cifrándose en 17.801.600,39 € frente a los 17.647.819,24€ del presupuesto 2018.

Este capítulo representa el 41,14% del presupuesto de gastos.

Se contempla en presupuesto el incremento salarial del 2,25% sobre las retribuciones 2018 plan de empleo social pasa en su mayoría al capítulo 2, excepto 100.000,00 €.

Se incrementan los créditos de aportación por cotizaciones a la seguridad Social en función del incremento de las retribuciones.

Se incrementa la plantilla y se crean y dotan las siguientes plazas de funcionarios:

En la plantilla de personal laboral se crean:

1 plaza de Administrativo

1 plaza de Psicólogo (jornada parcial 56%)

1 plaza de Técnico de Gestión Escala de Administración General, subescala Gestión Administrativa.

Se amortizan las siguientes plazas :

- Funcionarios: 1 maestro Jardínero, Administración especial, personal de oficios C2.

- 1 plaza de Peón electricista conductor, escala Administración Especial, Clase personal de oficios, Agrupaciones Profesionales.

- P. Laboral: Dos plazas de operario.

- El **Capítulo segundo**, dedicado a **bienes corrientes y servicios**, experimenta un incremento del 8,67 %, cifrándose en 9.913.185,16 € frente a los 9.122.307,21€ del ejercicio anterior. Este capítulo representa el 22,91% del presupuesto de gastos.
- El **Capítulo tercero, (Gastos financieros)** experimenta un descenso del -12,61% respecto a las previsiones del ejercicio anterior, estimándose en 265.672,00 € frente a los 304.015,00 € presupuestados en 2018 como consecuencia de la reducción de endeudamiento. Representa el 0,61 % del presupuesto de gastos.
- Se produce un aumento del **Capítulo IV (Transferencias corrientes)** del 1,80%, cifrándose en 7.606.792,33 € frente a los 7.472.376,06 € del presupuesto anterior. Se incrementa especialmente la aportación al PDM, se elimina la aportación extraordinaria a Aguas de Lucena S.L. Y se incluye el convenio con el Centro comercial Abierto como principales novedades. Este capítulo representa el 17,58% del presupuesto de gastos.
- Se incluye un Capítulo V de ingresos, con un fondo de contingencia (con carácter voluntario) por importe de 100.000,00 €, que de conformidad con lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

2) Los gastos por operaciones de capital (Capítulo VI de inversiones y VII de transferencias de capital) suman un total de 5.334.570,35 € frente a los 4.771.961,16 € del ejercicio anterior.

El capítulo 6 “inversiones reales” aumenta un 11,79%, €, pasando de 4.771.961,16 € a 5.334.570,35 €.

Este capítulo representa el 12,33% del presupuesto.

El plan de inversiones se financia de la siguiente forma:

- 410.183,30 € Subvención de Diputación para materiales del P.R.O.F.E.A.
- 1.086.179,26 € Fondos Feder Edusi
- 45.500,00 € J. A. Inversiones en colegios
- 425.172,00 € Fondos Leader a través del GDR
- 1.908.308,79 € con recursos propios (frente a los 1.634.245,83 € de 2018)
- 1.050.000,00 € préstamo a largo plazo.
- 229.227,00 € aprovechamientos urbanísticos/prest. Compensatorias
- 180.000,00 € enajenaciones de inmovilizado.

El cap. 7 de transferencias de capital disminuye un -15,83%, €, pasando de 240.000,00 €, a 202.000,00 € por la menor transferencia a la Entidad pública Empresarial “Aparcamientos Municipales de Lucena” para amortización de sus préstamos, al haber aumentado sus ingresos. Representa el 0,47% del presupuesto.

3) Gastos por operaciones financieras (cap. VIII y IX):

- a) Se recogen **activos financieros en el Cap. 8** por importe de 5.000,00 € que se financian con ingresos corrientes, anticipos a funcionarios para adquisición de viviendas.
- b) Los créditos del Cap. IX de gastos destinados a la amortización de deuda crecen un 5,81%, €, pasan de 1.934.158,66 € del presupuesto 2018 a 2.046.795,00 €. Representa el 4,73% del presupuesto.

AHORRO NETO Y AHORRO BRUTO:

Siendo los ingresos corrientes 40.073.580,67 € y los gastos de los capítulos 1, 2 y 4 35.321.577,88 €, el ahorro Bruto asciende a 4.752.002,79 €, que se destina a la formación de capital y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 2.147.034,56 € y los gastos de capital (capítulos VI y VII) 5.536.570,35 €, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gasto corriente.

En cuanto al ahorro neto, calculado de conformidad con el art. 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el siguiente:

Suma ingresos corrientes (Cap. 1-5):	40.073.580,67 €
Ajustes ingresos extraordinarios en capítulos corrientes o afectados a operaciones de capital	-229.227,03 €
OR Cap. 1-2-4 de gastos	35.321.577,80 €
Pagos y obligaciones ptes de aplicación que resultarían imputables a dichos capítulos	0,00 €
a) AHORRO BRUTO	4.522.775,84 €
b) Anualidad teórica de préstamos*	2.564.561,81 €
c) Ahorro Neto (a-b)	1.958.214,03 €
% sobre recursos ordinarios del Ayuntamiento.	4,89%

“

Figuran en el expediente las propuestas formuladas por el Grupo Municipal del Partido Popular, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y por el Concejal no adscrito D. Vicente Dalda García-Taheño, que se aportan en este momento al expediente, y que se transcriben seguidamente, para su incorporación, si así se estima, en el proyecto de Presupuesto que en su día se someta a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Propuesta del Grupo Político Municipal del Partido Popular:

“

1. PABELLON DEPORTIVO (ZONA ANEXA) EN CEIP ANTONIO MACHADO (RECURSOS PROPIOS)
2. GIMNASIO EN CEIP SAN JOSE CALASANZ (FONDOS EDUSI)
3. SUSTITUCION CESPED 2º CAMPO FUTBOL CIUDAD DEPORTIVA (FONDOS EDUSI)
4. PLAN DE LIMPIEZA CONSISTENTE EN :
 - COMPRA BARREDORA DE ASPIRACION (LEASING/RENTING)
 - 1) CONTRATACION DE 2 OFICIALES + 4 PEONES

5.EJECUCION CORREDOR DEL PARQUE (ESTIMADO).....126.000
(PLAN DE ACCESIBILIDAD)

6.PARTIDA BECAS ACADEMICAS “MEJORES EXPEDIENTES” (20.000€)

7.PARTIDA BONIFICACION IBI SEGÚN REGLAMENTO “EXCLUSION SOCIAL” (50.000)

8.CONVENIO SOCIEDAD DE CAZADORES (6.000)

9.AUMENTO CONVENIO “PEÑA AMIGO DE LOS MAGOS” HASTA 30.000

10.AUMENTO CONVENIO AGRUPACION COFRADÍAS HASTA 60.000

11.ADENDA PARA ESTE AÑO POR 75 ANIVERSARIO DE 12.000

12.PARTIDA MOCION MEJORA POLIGONO LA VIÑUELA 30.000

13.AUMENTO PLAN ASFALTO HASTA 100.000

1. PROPUESTA EPEL

AUMENTO PARTIDA INVERSIONES HASTA 40.000:

- SEÑALIZACION LUMINOSA EN 3ª Y 4ª PLANTA
- SEÑALIZACION LUMINOSA ENTRADA Y SALIDA
- CIERRE AUTOMATICO PUERTAS ENTRADA PEATONAL
- MODIFICACION SISTEMA DE BARRERAS PARA SALIDA AUTOMATICA CONFORME SE EFECTUE EL PAGO DE LA TARJETA PARA EVITAR COLAS

1. CAMBIO DE UBICACIÓN DE MAQUINAS TICKETS (JUNTO ASCENSORES POR EJEMPLO) PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES

2. ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE ASUMIR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO UNA SUBIDA DE HASTA 2€ LA HORA EL “COSTE / HORA” EN AYUDA A DOMICILIO (13 A 15)

DEDICAR EL 100% DE LOS POSIBLES REMANENTES PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES A “LA MEJORA EN LA CONDUCCION/CAPTACION DE AGUA A LUCENA DESDE EL MANANTIAL DE ZAMBRA”

”

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía:

“Las propuestas presentadas se hacen en base a aquellos asuntos y/o demandas que han sido tratadas y debatidas en los distintos órganos municipales y otras que nos han llegado a través de colectivos vecinales. Igualmente, se realizan a la vista del estado de ejecución del presupuesto 2018 y

en base al análisis que hemos hecho del borrador de presupuestos para 2.019 que nos ha sido entregado por el equipo de gobierno.

INFRAESTRUCTURAS:

1. Creación de un espacio público para lectura y estudio en la zona oeste de la ciudad (demanda vecinal histórica, no ejecutada).
2. Creación de una Oficina Técnica de Accesibilidad (dotada de personal técnico) que lleve a cabo un Plan Estratégico sobre accesibilidad, que sirva de motor de impulso, seguimiento y supervisión de la ejecución del Plan aprobado recientemente.
3. Partida presupuestaria para “actuaciones de accesibilidad/eliminación de barreras arquitectónicas” (parques infantiles, calles, etc.). Esta partida debe ser para actuaciones en espacios públicos/infraestructuras existentes donde se deban eliminar barreras arquitectónicas y mejorar la movilidad, dentro de las previsiones del Plan de Accesibilidad aprobado, independientemente de las actuaciones que se lleven a cabo en obras nuevas que deben ser tenidas en cuenta como un elemento más de la construcción por 1.750.000 € (plan plurianual 2 años (750.000 € 2019 y 1.000.000 € en 2020).
4. Conclusión de las zonas deportivas, recreativas y zonas verdes en El Zarpazo.
5. Partida presupuestaria mejora del mercado de abastos no inferior 50.000 €, teniendo en cuenta y consensuando dichas mejoras con los comerciantes y usuarios del mercado.
6. Inclusión de una partida presupuestaria de 1.200.000 € para ejecución una primera fase de ejecución de las obras en el barrio de Quebracarretas.
7. Ejecución de partida presupuestaria del pabellón deportivo en el barrio “Oeste 1” y incremento de dotación para su ejecución definitiva en 2019.
8. Plan de asfalto de 250.000 € para el adecentamiento y mejora de 25 calle y viales de la ciudad.
9. Plan en barrios ejecución. 500.000 €
10. Plan de infraestructura para evitar daños por agua en Las Navas del Selpillar 150.000 €
11. Ensanchamiento Acera Baja del Carmen y dotar de entrada/salida parte superior (frente a FREMAP/junto aparcamientos).
12. Plan de instalación de Fuentes de agua potable accesibles para niños y personas con discapacidad.
13. Pista polideportiva Colegio Público Antonio Machado.

MOVILIDAD:

14. Puntos de recarga para coches eléctricos (hay propuesto 1 punto en los aparcamientos Plaza Nueva con coste de la recarga y pago por tiempo estancia aparcamiento).
15. Incluir partida presupuestaria para llevar a cabo medidas destinadas a la promoción y el fomento del transporte urbano. Campaña en medios digitales y redes sociales dotada con 10.000 € y aumento para dotación revisión contrato de transporte.

SEGURIDAD VIAL:

16. Elaboración de un Plan de Seguridad Vial (comprometido en Pleno por el Concejal de Seguridad Ciudadana a pregunta de Izquierda Unida).
17. Rotondas y otras actuaciones:
 - Actuaciones en puntos conflictivos (cruce carretera de la Virgen con calle Párroco J.J. Muriel, Ejido Plaza de Toros, Ronda del Valle, etc.).
18. Plan de señalética y mejora de recursos tráfico rodado en la ciudad.
19. Actuaciones en Polígonos Industriales: señalización y mejora de viales.

20. Dotación a la Policía Local de elementos de protección personal y recursos de control del tráfico.

MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL:

21. Continuidad del programa de empleo para personas con discapacidad. Propuesta de Izquierda Unida que se ha estado llevando a cabo a través de distintas asociaciones asistenciales y que ha sido calificado por la Concejala de Servicios Sociales como “experiencia muy satisfactoria que está funcionando especialmente bien”.
22. Convenio Escuela de Teatro Duque de Rivas. Asoc. A Escena (se recoge la misma cantidad que para el año 2.017 cuando hubo una propuesta de aumento aprobada por la comisión de seguimiento del convenio).
23. Aumento de la partida “Convenio Asociación Fibromialgia”.
24. Aumento de la partida “Federación de Asociaciones de Vecinos”, para la puesta en funcionamiento de la oficina de atención vecinal.
25. Aumentar partida de ayuda a países en desarrollo a 35.000 euros y modificar las bases con el fin de que quede garantizada la ejecución del 100% presupuestado.
26. Ampliación jornada psicólogo Centro Municipal Información a la Mujer (basado en la memoria presentada por la propia Concejala - a finales de Septiembre las citas se estaban dando para enero).

PARTICIPACION CIUDADANA:

27. Contratación de “dinamizadores sociales”. En la Comisión Gestora de Centros Sociales Municipales se informó al respecto concluyendo que sería la figura que debe completar el Área de Participación Ciudadana.

RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL:

28. Establecer un calendario para la aprobación definitiva del acuerdo marco y la valoración de puestos de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL:

29. PDM: establecer un calendario para infraestructuras pendientes (sala deportiva Oeste I, cerramiento pistas deportivas).
30. PDM: partida presupuestaria para ampliación periodo apertura piscinas municipales (una semana antes, coincidiendo con la finalización del curso escolar - paliar los calores del verano).
31. PDM: apertura de plazos el mes de enero para solicitar las diferentes ayudas (en algunas ayudas no llega a ejecutarse el presupuesto por falta de tiempo material).
32. Deporte en barrios y las aldeas de Jauja y Las Navas del Selpillar. Dotación mínima de 20.000 €
33. Convenio con Club de Atletismo SURCO (en reunión mantenida en Alcaldía con el Club, se ve la conveniencia de suscribir un convenio de patrocinio que no ha llegado a materializarse).

LAS NAVAS DEL SELPILLAR:

34. Compromiso de ejecución del proyecto para poner en marcha el Centro Enogastronómico Olivino, promoviendo un convenio de colaboración con otros recursos comarcales de igual o parecidas características con el fin de llevar a cabo actividades conjuntas que den mayor viabilidad al centro.

JAUJA:

35. Modificación de los instrumentos urbanísticos que permitan la construcción de viviendas en la aldea de Jauja.
36. Campo de Fútbol 7 en Jauja: propuesta que se realiza teniendo en cuenta que la construcción de la piscina pública ha supuesto la desaparición del campo de fútbol).

MEDIDAS PROGRAMATICAS:

37. *Gestión directa del cobro de los recibos por abastecimiento y depuración de aguas, que supondría un ahorro de 150.000 euros anuales según estado de gastos 2018 de la empresa pública Aguas de Lucena, S.L. (para el acuerdo de investidura del Alcalde se contemplaba una propuesta de recuperación de la recaudación de los tributos, en al menos un 25% y no solo no se ha cumplido.*

OTROS ASUNTOS DE INTERES:

38. *Infraestructuras (de competencia municipal):*
- *Aparcamientos.*
 - *Uso Centro de Energías Renovables.*
 - *Proyecto "Lucena Verde".*
 - *Proyecto para la adquisición terrenos de Morana."*

Concejal no adscrito D. Vicente Dalda García-Taheño:

"En bases de ejecución:

Que los gastos de los grupos municipales deben justificarse en Pleno cada 6 meses.

Incluir en presupuestos partida de 500.000 euros para la construcción de Polideportivo en el Colegio Antonio Machado."

Deliberado lo suficiente, **la Comisión**, por cuatro votos a favor (de los cuatro miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía), cinco abstenciones (de los tres miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular, del único miembro del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y del único miembro del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y un voto en contra (del Sr. Concejal D. Vicente Dalda García-Taheño), acuerda emitir **DICTAMEN** proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2.019, sus Anexos mencionados y sus Bases de Ejecución, estando integrado aquél por los siguientes Presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos:

- El Presupuesto del propio AYUNTAMIENTO, por importe de 43.275.615,23 euros, tanto en ingresos como en gastos.
- El del organismo autónomo administrativo PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, por importe de 2.227.646,42 euros, tanto en ingresos como en gastos.
- Los estados de previsión de ingresos y gastos de la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL "APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA", por importe de 848.543,03 euros, tanto en ingresos como en gastos.
- Los estados de previsión de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA LOCAL "SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A.", por importe de 611.342,06 euros tanto en ingresos como en gastos.

Los estados de previsión de ingresos y gastos de la SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL "AGUAS DE LUCENA, S.L." por importe de 3.289.451,32 euros, tanto en ingresos como en gastos.>>

B) Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2018:

<<2. Aprobación si procede, del proyecto de Presupuesto y Plantilla del Patronato Deportivo Municipal del ejercicio 2019, para su elevación al Pleno del Ayuntamiento.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

C. ORG	C. FUNC.	CAP.	ART	CONCEPTO	SUBC.C. ECONOM	DETALLE	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019
						Personal Funcionario		
						Retribuciones Básicas		
						Personal Funcionario. Retribuciones Básicas		
			12	120	00 120.00	Sueldos Grupo A1	14.993,52 €	15.577,54 €
					03 120.03	Sueldos Grupo C1	30.308,40 €	3.1473,51 €
					04 120.04	Sueldos Grupo C2	15.901,08 €	17.784,96 €
					05 120.05	Sueldos Grupo E	- €	- €
					06 120.06	Trienios	11929,68 €	13.330,12 €
						Retribuciones Complementarias		
						Per s. Funcionario. Retribuc. Complementarias		
				121	00 121.00	Complemento Destino	40.087,04 €	41707,32 €
					01 121.01	Complemento Especifico	61951,06 €	64.453,27 €
						Personal Laboral		
						Laboral Fijo		
			13	130	00 130.00	Retribuciones básicas	92.692,18 €	97.647,37 €
					02 130.02	Otras Remuneraciones	113.584,22 €	118.172,91 €
				131	00 13100	Personal Laboral Temporal Atención al Público	- €	- €
						Incentivos al rendimiento		
						productividad		
613	922	1	15	150	00 150.00	productividad sistema de guardias	11700,00 €	11700,00 €
						Gratificaciones		
				151	00 15100	Gratificaciones	8.000,00 €	6.000,00 €
						Otras, prestac. Y gastos soc. a cargo del emplea		
						Cuotas Sociales		
					00 160.00	Seg. Social. Per s. Funcionario	59.546,17 €	56.829,61 €
				160	01 160.01	Seg. Social. Per s. Laboral	72.196,74 €	70.037,10 €
					02 160.02	Seg. Social. Per s. Laboral Temporal	0	0
					05 160.05	Exámenes salud personal	1000,00 €	1000,00 €
					08 160.08	Asistenc. Farmaceutica a personal	3.000,00 €	3.000,00 €
				16		INDEMNIZACIONES		
				161	00 16100	INDEMNIZACIONES	7.765,01 €	- €
						Gastos Sociales del Personal		
				162	00 162.00	Formación y Perfeccionamiento Personal	500,00 €	500,00 €
					03 162.03	Bolsa Vacaciones	1686,60 €	1754,70 €
				164				
					00 164.00	Complemento Familiar	1929,84 €	1983,96 €
TOTAL:							548.771,54 €	552.952,37 €

CAPÍTULO 2. GASTOS en bienes corrientes y servicios

ART	CONCEPTO	SUBC.	C. ECONOM	DETALLE	AÑO 2018	AÑO 2019
Reparaciones, Mantenimiento y Conservación						
212	00		212.00	Edificios y otras construcciones	16.500,00 €	13.300,00 €
				Edificio y otras construcc.		
				Edificios y otras construcciones.		
21	212	01	212.01	Gastos con cargo Programa empleo +30		
213	00		213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	17.848,59 €	16.848,59 €
214	00		214.00	Elementos de Transporte	3.000,00 €	3.000,00 €
				Mantenimiento y Conservación vehículos		
Material, Suministro y otros						
220	00		220.00	Material de oficina	7.000,00 €	6.000,00 €
				Material de oficina		
				Suministros		
			22100	Suministros. Energía Eléctrica	95.000,00 €	95.000,00 €
			22103	Suministros. Combustibles y carburantes	35.000,00 €	40.000,00 €
			22104	Suministros. Vestuario	3.000,00 €	2.000,00 €
221	04		22107	Productos Farmacéuticos y Químicos	28.000,00 €	20.900,00 €
			22108	Productos de limpieza y aseo	10.000,00 €	500,00 €
			22109	Material Deportivo	8.000,00 €	7.000,00 €
			22110	Trofeos Deportivos	19.500,00 €	10.000,00 €
222	00		222.00	Comunicaciones	13.000,00 €	13.000,00 €
				Comunicaciones Telefónicas		
223	00		223.00	Transportes	2.000,00 €	3.000,00 €
224	00		224.00	Primas de Seguros	3.500,00 €	6.000,00 €
				Primas de Seguros		
225	02		225.02	Tributos Estatales	350,00 €	350,00 €
				Gastos Diversos		
			226.01	Atenciones Protocolarias y Represent.	500,00 €	2.000,00 €
			226.02	Publicidad y Propaganda	8.000,00 €	7.000,00 €
226	03		226.03	Publicación en Diarios Oficiales	600,00 €	600,00 €
			226.04	Jurídicos	600,00 €	600,00 €
			226.11	Gastos Media Maratón	14.000,00 €	23.500,00 €
			226.08	Otros Gastos	4.500,00 €	3.500,00 €
				Trabajos realizados por otras empresas o profesionales		
			227.01	Seguridad	10.744,87 €	112.456,48 €
227	10		227.10	Contrato Actividades con otras empresas	6.718.37,88 €	9.996.12,98 €
			227.12	Actividades realizadas por Clubes Deportivos	16.000,00 €	17.400,00 €
				Indemnizaciones por razón del servicio		
				Dietas		
23	230	01	230.01	Dietas Cargos Electos	9.576,00 €	9.576,00 €
			230.02	Gastos Tribunales Oposiciones	- €	- €
			230.20	Dietas Personal no Directivo	3.500,00 €	3.000,00 €
231	00		23100	Locomoción	100,00 €	100,00 €
				Gastos de Locomoción		
TOTAL					1.246.862,34 €	1.535.944,05 €

CAPÍTULO 3. GASTOS financieros

C. FUNC.	CAP.	ART	CONCEPTO	SUBC.	C. ECONOM	DETALLE	AÑO 2018	AÑO 2019
6	43	3	35	35900	359.00	Otros Gastos Financieros	200,00 €	1.000,00 €
TOTAL							200,00 €	1.000,00 €

CAPÍTULO 4. transferencias corrientes

C. ORGANICA	C. FUNC.	CAP.	ART	CONCEPTO	SUBC. C. ECONOM	DETALLE	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019
A familias e instituciones sin animo de lucro Becas o ayudas por estudios								
		02	480.02	Otras Transferencias. Ciudad de Lucena C.F			50.000,00 €	50.000,00 €
		00	480.00	Subvenciones Clubes y Entidades Deportivas			73.000,00 €	73.000,00 €
		03	480.03	Convenio Colaboración Agrupación Ornitológica Aracelitana			600,00 €	1.000,00 €
		04	480.04	convenio colaboracion club maraton lucena promocion deporte femenino			4.000,00 €	4.000,00 €
480				CONVENIO COLABORACION C.D.SURCO AVENTURA			2.500,00 €	- €
		5	480.05	CONVENIO COLABORACION club ciclista la relenga			- €	2.400,00 €
48		06	480.06	Convenio Colaboración ASOCIACIÓN LUCENTINA DE FIBROMIALGIA			2.000,00 €	2.000,00 €
		05	480.05	Becas o Ayudas por Estudios			1.850,00 €	1.850,00 €
		01	480.01	Subvenciones asistencia Piscinas Personas con problemas físicos			1500,00 €	800,00 €
total							135.450,00 €	135.050,00 €

CAPÍTULO 6. inversiones

C. ORGANICA	C. FUNC.	CAP.	ART	CONCEPTO	SUBC. C. ECONOM	DETALLE	AÑO 2018	AÑO 2019
Inv. Nuevas Asociadas al Funcionamiento Operativo de los servicios								
		622	00	622.00		Edificios y otras construcciones		
						Edificios y otras construcciones	100,00 €	100,00 €
		623	00	623.00		Maquinarias, Instalaciones Técnicas Y Utilillaje		
613	341	6	62			Maquinaria, Instalaciones y utilillaje	5.000,00 €	500,00 €
		625	00	625.00		Mobiliario y Enseres		
						Mobiliario y Enseres	1.000,00 €	100,00 €
		626	00	626.00		Equipos para Procesamiento Información		
						Equipos para Procesamiento Información	3.900,00 €	2.000,00 €
TOTAL							10.000,00 €	2.700,00 €

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE INVERSIONES

CODIGO	PARTIDA	CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA
00.452.001 Edificios y otras construcciones					
			2019	2019	100,00 €
					100,00 €
00.452.002 Maquinaria, Instalaciones y utillaje					
			2019	2019	500,00 €
					500,00 €
00.452.003 Mobiliario y enseres					
		Mobiliario Oficinas P.D.M	2019	2019	100,00 €
					100,00 €
00.452.004 Equipos procesamiento información					
		Sustitución equipos informáticos P.D.M.	2019	2019	2.000,00 €
					2.000,00 €
TOTAL					2.700,00 €

RESUMEN GASTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACIÓN (%)
1	GASTOS DE PERSONAL	548.771,54 €	552.952,37 €	0,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.246.862,34 €	1.535.944,05 €	23,18
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00 €	1.000,00 €	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.450,00 €	135.050,00 €	-0,30
6	INVERSIONES REALES	10.000,00 €	2.700,00 €	-73,00
TOTAL:		1.941.283,88 €	2.227.646,42 €	14,75

PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2019

		Tasas, Precios Públicos Y otros ingresos			
		Tasas por realización de actividades de Competencia Local			
32	327	0 0	327.00	Tasas por Servicios Generales (alquiler instalaciones)	#REF! 34.000,00 €
	329	0 0	329.00	Tasas der echos examen (oposiciones)	- € - €
3				Precios Públicos	
				Servicios Deportivos	
34	343	0 0	343.00	Precios Públicos Cuotas Actividades	#REF! #REF!
		0 1	343.01	Precios publicos por cuotas abonados	#REF! #REF!
		0 2	343.02	Precios Publicos por piscinas	#REF! 395.000,00 €
				Otros Ingresos	
39	399	0 0	399.00	Otros Ingresos Diversos	#REF! 300,00 €
				Transferencias Corrientes De la Admon. General de la Entidad Local	
4	400	0 0	400.00	Otras Transferencias: Aportación Ayuntamiento	#REF! 1490.000,00 €
	462	0 2	462.02	Otras Transferencias: Aportación Ayuntamiento SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ACTIV. DEPORTIVAS	4.500,00 €
47	470	0 0	470.00	Aportacion empresas colaborado Ras media maraton	7.600,00 €
				Ingresos Patrimoniales	
				Intereses de Depósito	
52	520	0 0	520.00	Intereses de Depósito	- € - €
				Rentas de Bienes Inmuebles	
54	549	0 0	549.00	Otras Rentas de Inmuebles Ingresos Adjudicación y subasta de locales	#REF! 6.200,00 €
				Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales De Concesiones Administrativas con contra prestaciones periodicas	
55	550	0 0	550.00	Servicio Vending Instalaciones Deportivas	#REF! 1300,00 €
				Transferencias de Capital De la Admon. General de la Entidad Local	
7	70	0 0	700.00	Transferencias de Capital: Ayuntamiento	- € - €
				Transferencias de Capital: Ayuntamiento	- € - €
TOTAL					#REF! #REF!

Resumen INGRESOS AÑO 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACIÓN (%)
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	671.355,20 €	718.046,42 €	6,95
4	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.262.428,68 €	1.502.100,00 €	18,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00 €	7.500,00 €	-
TOTAL:		1.941.283,88 €	2.227.646,42 €	14,75

ANEXO DE PERSONAL

	RETRIB. BÁSICAS	COMPL.DESTINO	COMPL.ESPECÍF	TOTAL
FUNCIONARIOS				
DIRECTOR TÉCNICO GERENTE	20.655,59	8.892,44	15.903,97	45.452,00 €
ADMINISTRATIVO	12.754,00	5.600,15	10.115,84	28.469,99 €
AUX. ADMINISTRATIVO	11.059,95	5.028,12	8.227,11	24.315,18 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11.059,95	5.028,12	8.227,11	24.315,18 €
COORDINADOR ACTIVIDADES 1	13.630,06	5.600,15	10.989,62	30.219,83 €
COORDINADOR ACTIVIDADES 2	14.702,46	5.600,15	10.989,62	31.292,23 €
TOTAL	83.862,01	35.749,13	64.453,27	184.064,41 €
PERS. LABORAL FIJO				
COORD.SERVIC. E INFRa est.	13.342,55	5.600,15	10.989,62	29.932,32 €
PEON USOS MULTIPLES 1	9.826,25	4.048,00	9.359,43	23.233,68 €
PEON USOS MULTIPLES 2	9.826,25	4.048,00	9.359,43	23.233,68 €
PEON USOS MULTIPLES 3	10.227,07	4.048,00	9.359,43	23.634,50 €
TOTAL	43.222,12	17.744,15	39.067,91	100.034,18 €
INDEFINIDO NO FIJO				
PEÓN USOS MULTIPLES 1	8.015,99	4.048,00	11.370,09	23.434,08 €
PEÓN USOS MULTIPLES 2	8.015,99	4.048,00	11.370,09	23.434,08 €
PEÓN USOS MULTIPLES 3	8.015,99	4.048,00	11.370,09	23.434,08 €
Personal OAP 1	10.167,06	4.456,83	8.118,04	22.741,93 €
Personal OAP 2	10.167,06	4.456,83	8.118,04	22.741,93 €
TOTAL	44.382,09	21.057,66	50.346,35	115.786,10
TOTAL PERSONAL	171.466,22	74.550,94	153.867,53	399.884,69

.../

En votación ordinaria, con tres votos a favor del grupo municipal del PSOE, una abstención del grupo municipal CIUDADANOS y cinco votos en contra (tres de los representantes del Grupo Municipal del PP, uno del representante del Grupo Municipal IU-LV-CA y uno del Vocal no adscrito, D. Vicente Dalda García – Taheño), se acuerda no aprobar el proyecto de Presupuesto de este Organismo para la anualidad 2019. .../>

C) Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial local "Aparcamientos Municipales de Lucena", adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2018:

<<3. - Propuesta de previsión de ingresos y gastos de la entidad para el ejercicio 2018.

A instancia de la Sra. Presidenta, por la Sra. Interventora se da cuenta del informe de Intervención en relación con la previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<INFORME DE INTERVENCIÓN A LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL APARCAMIENTOS DE LUCENA PARA EL EJERCICIO 2019.

La Entidad Pública Empresarial Local Aparcamientos de Lucena se rige por el Derecho Mercantil en cuanto a la presentación de sus cuentas.

El artículo 168.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en el art. 2 de los Estatutos de Aparcamientos de Lucena:

"...3.- Las sociedades mercantiles, incluso de aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente" y los artículos 112 a 114 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril:

"Art. 112. ... los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles serán los de:

- a. La cuenta de explotación*
- b. La cuenta de otros resultados*
- c. La cuenta de pérdidas y ganancias*
- d. El presupuesto de capital.*

Art. 113.

1. Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales.

2. El presupuesto de capital de las sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) del artículo siguiente.

Art. 114.

1. Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles a que se refiere comprenderán:

- a. El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b. El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus organismos autónomos.
- c. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d. Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio."

Presentada la previsión de ingresos y gastos de la Entidad para 2019 acompañada de la documentación a que se ha hecho referencia, se comprueba que la previsión no presenta déficit, debido a la aportación extraordinaria que el Ayuntamiento le efectúa a la entidad para el pago de las amortizaciones de los préstamos por importe de 220.000,00 €, siendo así, se presenta la previsión en términos de equilibrio financiero (art. 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), se comprueba así mismo que los ingresos y gastos son los adecuados a los compromisos asumidos por la Entidad y al normal desarrollo de su gestión.

*Lucena, 12 de diciembre de 2018
LA INTERVENTORA,
Fdo. Miriam Aguilera González>>>*

Durante el tratamiento de este asunto, a las 18:33 h., abandona la sesión el consejero del Grupo Político Municipal IU-LV-CA, D. Miguel Villa Luque.

A continuación la Sra. Presidenta expone a grandes rasgos el proyecto de Previsión de Ingresos y Gastos para 2019, destacando como novedades que se ha reducido la partida de la aportación del Ayuntamiento a la Entidad y que se contempla una partida de inversiones referida a la instalación de los puntos de recarga eléctrica de vehículos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, con cuatro votos a favor (tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Político Municipal Ciudadanos–Lucena), y cuatro abstenciones (tres de los consejeros del Grupo Político Municipal del PP y uno del concejal no adscrito el Sr. Dalda García-Taheño), el Consejo acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar el proyecto de Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2019, de conformidad con los documentos que se han unido como anexo al expediente, dictaminando favorablemente:

- El Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2019, cuyas partidas de Ingresos suman la cantidad de 848.543,03 € y las de Gastos 848.543,03 €.

–

- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, formulada conforme al PGC PYMES, con un resultado positivo del ejercicio de 250.115,24 €.

- El Balance de Situación Previsional, cerrado a 31 de diciembre de 2019, formulado conforme al PGC PYMES, cuyas partidas del Activo suman la cantidad de 8.017.477,75 € y las del Pasivo 8.017.477,75 €.

- El Presupuesto de Capital del ejercicio 2019, con un estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio, por importe de 400.282,10 € y un estado de las fuentes de financiación de las inversiones por importe de 400.282,10 €.

- La Memoria y la relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar en el ejercicio 2019, la cual consta en el expediente de la sesión.

Segundo.- Someterlo a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, a cuyo fin se remitirá un ejemplar debidamente diligenciado por la Secretaría.>>

D) Acuerdo de la Junta General de Aguas de Lucena, S.L., adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre del año en curso:

<< 1.- Previsiones de ingresos y gastos de esta Sociedad para el ejercicio 2019.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día diecinueve de noviembre de 2018, de someter a la Junta General, a efectos de su aprobación conforme al artículo 12.g) de los Estatutos, la previsión de gastos e ingresos de esta Sociedad para el año 2019, según resulta de la certificación expedida por el Sr. Secretario del Consejo de Administración con fecha veintiocho de noviembre de 2018, en la que figura la siguiente:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>		2018	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios		3.283.070,50	3.276.095,32
70100000	CUOTA CONTRATACION	27.197,87	27.197,87
70100001	OTRAS VENTAS COMERCIALES	3.949,61	3.949,61
70200000	CONTRATACION ACOMETIDAS	1.573,81	1.573,81
70200001	INGRESOS POR TRABAJOS	15.213,89	15.213,89
70500001	INGRESOS POR GESTION DE AGUA	2.330.873,90	2.316.487,15
70500002	INGRESOS GESTION DEPURACIÓN	895.711,02	903.122,60
70500004	INGRESOS OTROS SERVICIOS	8.550,39	8.550,39
4. Aprovisionamientos		-1.233.544,08	-1.355.445,53
60000000	COMPRAS DE AGUA	-863.895,46	-952.781,58
60200000	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMI	-190.093,95	-192.755,27
60200001	COMPRAS POLIELECTROLITO	-6.946,67	-7.043,92
60200002	COMPRA PRODUCTOS QUÍMICOS	-54.927,64	-55.696,63
60200003	COMPRAS APROVISIONAM. ALMACEN	0	0
60700000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	-160.739,60	-147.168,14
61000000	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE MERCADERÍA	43.059,23	0
5. Otros ingresos de explotación		11.130,00	13.356,00
75900000	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO	11.130,00	13.356,00
6. Gastos de personal		-901.832,77	-929.731,85
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	-677.052,33	-697.011,66
64200000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-223.427,27	-230.013,85
64900000	OTROS GASTOS SOCIALES	-1.353,17	-2.706,35
7. Otros gastos de explotación		-751.343,31	-807.265,49
62100001	ARRENDAMIENTOS INMUEBLES	-29.265,16	-24.000,00
62100002	CUOTA RENTING VEHÍCULOS	-25.074,76	-25.074,76
62100003	ARRENDAMIENTOS EQUIP. INFORMAT	-1.728,00	-1.752,19
62100005	CUOTAS RENTING EQUIPOS OFICINA	-828,00	-828,00
62100006	OTROS CÁNONES	-45.390,85	-46.026,33
62100007	CONCESION DEMANIAL REDES	-1,84	-76.854,33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias		2018	2019
62200001	REP. Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA	-14.246,85	-14.446,31
62200002	REP. Y CONSERV EQUIP. INFORMAT	-1.241,89	-1.259,28
62200004	REPARACION Y CONSERV INSTALACI	-12.486,32	-12.661,13
62200005	REP. Y CONSERV ELEM. TRANSPORT	-11.658,12	-11.821,33
62300001	PRL MEDICINA DEL TRABAJO	-4.486,45	-4.549,26
62300002	OTROS SERVICIOS EXTERIORES	-66.547,19	-67.478,85
62300004	ASESORIA JURÍDICA Y FISCAL	-22.201,23	-22.512,04
62500001	PRIMAS SEGUROS RESP. CIVIL	-8.810,45	-8.933,80
62500002	PRIMAS SEGUROS MULTIRIESGO	-1.113,69	-1.129,28
62500003	OTRAS PRIMAS DE SEGUROS	-4.232,79	-4.292,05
62500004	PRIMA SEGUROS VEHÍCULOS	-4.116,18	-4.173,81
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-766,79	-777,52
62600002	COMISION MANTENIMIENTO Y ADMIN	-353,60	-358,55
62700000	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	0	0
62800000	SUMINISTROS	-140.514,12	-148.663,94
62800001	CONSUMO GASOIL	-13.327,89	-14.100,91
62900001	TELEFONÍA MOVIL	-5.328,20	-5.402,79
62900002	OTROS SERV. VARIOS Y GTOS MEN	-729,79	-740,00
62900003	TELEFONÍA FIJA	-1.991,29	-2.019,17
62900004	CONSUMIBLES OFICINA	-1.235,05	-1.252,34
62900005	COMUNICACIONES INFORMATICAS	-782,71	-793,66
62900006	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	-423,08	-429,00
62900007	MENSAJERIA	-315,19	-319,60
62900008	CORREOS	-6.072,79	-6.157,81
62900012	PREMIO COBRANZA ICHL	-185.282,79	-155.696,12
63100000	OTROS TRIBUTOS Y TASAS	-7.016,15	-7.114,38
65000000	PERD. CRÉD. COMER. INCOBRABLES	-44.393,24	-45.014,75
65900000	OTRAS PÉRDIDAS EN GESTIÓN CORR	-0,18	-0,18
65900001	INDEMNIZACION A 3OS SINIESTROS	-13.323,42	-13.509,95
69400000	PERD. DETER. CRED. OP. COMERC.	-76.057,27	-77.122,07
8. Amortización de inmovilizado		-158.798,04	-174.439,76
68000000	AMORT. INMOVILIZADO INTANGIBLE	-119.369,57	-119.369,57
68100000	AMORT. INMOVILIZADO MATERIAL	-39.428,47	-55.070,19
13. Otros resultados		-5.663,01	0
67800000	GASTOS EXCEPCIONALES	-5.953,30	0
77800000	INGRESOS EXCEPCIONALES	290,29	0
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		243.019,28	22.568,68
14. Ingresos financieros		2,33	0
b) Otros ingresos financieros		2,33	0
76900000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2,33	0
15. Gastos financieros		-22.609,46	-22.568,68
66200000	INTERESES DE DEUDAS CON EMPRESAS		
66230000	INTE. DEUDAS CON ENT. CRÉDITO	-12.635,85	-10.828,00
66230001	INTE. DEUDAS CON ENT. CTO POLI	-1.919,18	-1.919,18
66230002	INT. CON ENT. CTO PTMO CAJASUR	-8.054,43	-9.821,50
66900000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	0
B) RESULTADO FINANCIERO		-22.607,13	-22.568,68
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		220.412,15	0,00
20. Impuestos sobre beneficios		-551,03	0,00
63000000	IMPUESTO CORRIENTE	-551,03	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		219.861,12	0,00

También se contempla en dicho acuerdo la previsión de las siguientes inversiones para el ejercicio 2019:

PREVISION DE INVERSIONES	SUBPARTIDAS	PREVISION
		2019
MAQUINARIA Y EQUIPOS E.D.A.R.	<i>Estudio de la Situación y Estado del Reactor Biológico</i>	
	<i>Contrato Asesoramiento Mejora del Tratamiento Biológico</i>	
	<i>Soplantes</i>	166.500,00 €
	<i>Difusores y Emparrillado</i>	60.773,00 €
	<i>Calderería</i>	22.325,56 €
	<i>Vehiculadores</i>	37.432,00 €
	TOTAL PARTIDA	287.030,56 €
INSTRUMENTACION Y CONTROL ABASTECIMIENTO	<i>Analizador de Cloro</i>	- €
	<i>Prelocalizador Acústico para Fugas</i>	
	<i>Estaciones Remotas</i>	
	<i>Contadores y módulos de Telelectura</i>	
	<i>Contadores E/S Dep. El Cahiz</i>	
	<i>Contadores Salida Dep. La Calzada</i>	
	<i>Control Sectorización Red</i>	20.791,75 €
	<i>Regulación Sectorial por Presiones de la Red</i>	25.090,11 €
TOTAL PARTIDA	45.881,86 €	
INSTRUMENTACION Y CONTROL DEPURACIÓN	<i>Válvulas Motorizadas Sistema Aireación</i>	11.000,00 €
	<i>Caudalímetro de Aire</i>	5.538,00 €
	<i>Sondas de Oxígeno LDO</i>	10.800,00 €
	<i>Sonda Amonio/Nitratos</i>	7.426,00 €
	<i>Variadores de Frecuencia Soplantes</i>	38.400,00 €
	<i>Cuadro Instrumentación</i>	400,90 €
	<i>Cableados y Conexiones</i>	6.000,00 €
	<i>Sistema Control</i>	11.650,00 €
TOTAL PARTIDA	91.214,90 €	
CONEXIÓN DEL DEPÓSITO DEL CAHÍZ CON ARTERIA DE 400 mm. DE LA ANTIGUA N-331	<i>Costes de Ejecución</i>	
	TOTAL PARTIDA	- €
MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE ZAMBRA	<i>Estudió Hidrogeológico Proyecto Investigación</i>	3.753,96 €
	<i>Equipamiento Extracción de agua del Sondeo e Instalación eléctrica</i>	131.407,35 €
	TOTAL PARTIDA	135.161,31 €
OTRAS MEJORAS E.D.A.R.	<i>Costrucción Muro Aslamiento CCM y Celdas, de la Sala de Secado</i>	
	<i>Adecuación Edificio de Control</i>	40.914,43 €
	<i>Mejora Instalación Eléctrica CCM</i>	25.000,00 €
	<i>Construcción Almacén en E.D.A.R.</i>	17.785,57 €
TOTAL PARTIDA	83.700,00 €	
TOTAL INVERSIONES PREVISTAS		642.988,63 €

La Junta General, por doce votos a favor de D. Juan Pérez Guerrero, D. Francisco Jesús Adame Quero, D^a María Teresa Alonso Montejo, D^a María Araceli Bergillos Aguilera, D^a Encarnación Camacho López, D. José Cantizani Bujalance, D. Lucas Gómez del Espino, D^a María del Mar Morales Martínez, D^a Purificación Joyera Rodríguez, D. Juan Antonio Rodríguez Cáceres, D. Miguel Villa Luque y D. Carlos Alberto Villa Sánchez; y ocho votos en contra de D. Francisco Javier Aguilar García, D. Manuel Barea Sánchez, D. Francisco de Paula Huertas González, D. Julián Ranchal Ranchal, D^a Rosario Gabriela Valverde Herencia, D^a Araceli Moreno López, D^a María de la O Redondo Calvillo y D. Vicente Dalda García-Taheño, acuerda aprobar las previsiones de ingresos y gastos de esta Sociedad para el ejercicio 2019, en los mismos términos que figuran en la propuesta formulada por el Consejo de Administración, y remitirlas al Ayuntamiento.>>

E) Acuerdo del Consejo de Administración de Suelo y Vivienda de Lucena, S.A., adoptado en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, en el que aprobó, por mayoría, la previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2019.

En relación con las Bases de ejecución del Presupuesto, el Sr. Secretario indica lo siguiente:

1º.- La Base 19^a de ejecución del Presupuesto, en su punto 2, dice:

"Corresponde la autorización de los gastos, dentro del importe de los créditos presupuestarios, al Alcalde-Presidente en los siguientes casos:

- ...

- En materia de bienes, dentro de los límites del art. 21.1.p de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local."

La disposición derogatoria única.b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, derogó, entre otros, los apartados ñ) y p) del apartado 1 del referido art. 21.

El citado punto 2 podría decir, para ajustar su texto a la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

"Corresponde la autorización de los gastos, dentro del importe de los créditos presupuestarios, al Alcalde en los siguientes casos:

En los contratos de obras, de suministro, de servicios, en los contratos de concesión de obras, en los contratos de concesión de servicios y en los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En la celebración de los contratos privados, así como en la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Entidad local y en la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no supere el

10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como en la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, salvo en el caso de los bienes declarados de valor histórico o artístico, cualquiera que sea su valor, en el que corresponderá al Pleno la autorización del gasto."

2º.- Habría que suprimir el texto sombreado de la página 19, según se indicó en la sesión de la Comisión de Hacienda, con el fin de ajustar la tramitación de los contratos menores a la prevista en la LCSP, por cuanto los mismos ya tienen expediente en el que hay que justificar que el contratista no ha suscrito contratos menores que superen la cifra de 15.000 euros en el caso de suministros y de servicios, y de 40.000 en el caso de obras. El referido texto sombreado dice lo siguiente:

"En caso de que por razón de la cuantía no se hubiera seguido un procedimiento de contratación, para una mayor transparencia, junto a las facturas correspondientes a : -obras o instalaciones superiores a 10.000,00 € -suministros y servicios superiores a 6.000,00 €; deberá acreditarse haber solicitado presupuesto a tres empresas, conforme a una propuesta detallada (que se debe adjuntar en expte gex, que habrá de conservarse al menos durante un año), de manera que se acredite la selección del contratista que oferte el proyecto más ventajoso para la Administración, que en caso de no ser la oferta más económica habrá de justificarse mediante informe los motivos que han llevado a esa selección. Estos expedientes estarán a disposición de los miembros de la Corporación que lo requieran. Cuando después de seleccionado un contratista conforme a las normas anteriores, a lo largo del ejercicio se presente la necesidad de contratar suministros o servicios idénticos para distintas finalidades, por agilidad y eficiencia se podrá usar la selección efectuada conforme al procedimiento anterior siempre que el importe del contrato nuevo no supere el importe anterior (6.000,00 o 10.000,00 según los casos) ni acumulando los dos contratos se exceda del límite de los contratos menores, justificándolo en el expediente."

Toma la palabra la Sra. Bergillos Aguilera, Concejala-Delegada de Hacienda, quien realiza la siguiente exposición:

<<Buenas tardes a todos y todas. Paso a exponer la propuesta de Presupuesto Municipal 2019 que trae a este Pleno el Equipo de Gobierno.

Permítanme, en primer lugar, dejar constancia de mi agradecimiento, como delegada de Hacienda, a los trabajadores municipales que han colaborado en la recopilación de la abundante información necesaria para poner en pie un expediente como este, tan amplio y complejo.

De igual modo, quiero en nombre del Grupo Socialista, agradecer el tono y el trabajo del resto de grupos políticos en este tema, que cada uno en su forma de ver la ciudad vienen a sumar, sea cual sea al resultado del apoyo o no del proyecto final. Por su apoyo, para los que permitan a estos presupuestos para Lucena garantizar una estabilidad en el funcionamiento de la ciudad en el próximo ejercicio. Año de elecciones municipales, que a parecer de quien les habla, no debería frenar en el funcionamiento básico, diario de la ciudad, ni las inversiones en algunos casos tan requeridas.

Creo que aunque huelga decirlo, hemos vivido estos años de cambios en la vida política, con unas composiciones de plenos más heterogénea y en Lucena hemos sabido estar a la altura. Con mayor o menor dificultad y con mucho trabajo, este Ayuntamiento, con Juan Pérez a la cabeza, ha sabido dialogar, tener cintura política y entre todos, llegar a acuerdos por el bien de la ciudadanía. Se han aprobado los presupuestos cada año dialogando y cediendo unos y otros. Creo que aunque por todos es sabido, merece la pena destacarlo y ponerlo en valor.

LÍNEAS GENERALES

Entrando en materia, quiero manifestar la complejidad que la elaboración de esta propuesta ha supuesto para quien les habla. El ejercicio 2019 engloba una serie de elementos que han hecho más compleja de lo habitual esta tarea. Incluir en este proyecto todo lo que se recoge sin subir los impuestos, pero que espero hayan quedado resuelto de forma satisfactoria para La Ciudad.

Presentamos un Presupuesto con un incremento de un 4% con respecto al año 2018 en números globales y que eleva los recursos de nuestro ayuntamiento hasta los 43.275.615,23 euros. Resalto lo de importe global, pues este aumento hay que explicar que recoge una subida de recursos disponibles de 850.000 €, es decir un 1,96%. El otro 2,04% corresponden a ingresos afectados que mejorarán los servicios a nuestra ciudad pero que como digo son incremento de subvenciones provenientes de la Junta de Andalucía destinados a Ayuda a Domicilio, Atención Temprana, Centro de la Mujer, etc. Y por ende su destino viene predeterminado.

Una cifra: Con el presupuesto que hoy traemos para su aprobación, el gasto por habitante asciende a 1.018 € por habitante (recordamos que en 2018, este gasto ha sido de 967 €).

Recordemos que en 2007 la media nacional se situó en 984 € por habitante, hemos superado ya esa cifra por tanto. Y, por supuesto, estamos muy encima de la media autonómica (803 €) y provincial (794 €).

Como suelo decir, no son estas cifras, sin embargo, las que aun siendo de interés, determinan un presupuesto. Lo verdaderamente importante es el destino de todos esos recursos que manejará el ayuntamiento en 2019. Por esta razón, puedo calificarlo como un presupuesto sostenible, social e inversor. **Sostenible**, porque este será el año definitivo en el que nuestros espacios públicos apuesten de forma definitiva por la eficiencia energética y sostenibilidad. Destaco el inicio del proyecto Jessica que cambiará más de 2.142 puntos de luz en nuestras calles, el proyecto de cambio de luminarias también en colegios de la zona EDUSI (más de 1000 puntos en las calles más los colegios), proyectos en edificios públicos que permitan a través de la Agencia Andaluza de la Energía convertirse en más sostenibles y como son el edificio grande del CEIP del Carmen, el edificio de Policía o el Ayuntamiento y el inicio del proyecto de la conducción de agua desde Zambra que evitara pérdidas en su recorrido.

Social para priorizar en los lucentinos y lucentinas que más necesitan de los servicios públicos. Aunque la macroeconomía nos muestre una mejora en el número de afiliados a la Seguridad Social (pasando de 15719 en octubre de 2017 a 16698 en octubre de 2018), aún son muchas las familias que requieren de este apoyo, familias con alguno o todos sus miembros en desempleo y nuestros mayores que crearon nuestro actual estado de bienestar y que ahora necesitan asistencia en sus domicilios.

Por todo esto y más, la inversión en políticas sociales alcanza los 4,7 MM de € (un 8,5% más que en 2018). A lo que hay que sumar 1,3 MM € en políticas de fomento del empleo.

E **Inversor** para construir, desde los barrios, unos espacios más acogedores, confortables y atractivos para toda la ciudadanía para quienes residimos en ella y para quienes nos visitan.

Veremos cambios de los suelos en parques infantiles, inicio pasarela que una recinto ferial y zona de la estación, inversiones en colegios, pero sobre todo este año tendremos inversiones de las que no se ven, pero se notan como cambio de luminarias, inversiones en red de saneamiento, etc.

En 2019, invertiremos en el fomento del empleo más de 1,3 M€ para políticas de generación de empleo en el ámbito privado. Desde el Ayuntamiento se sigue apostando por empoderar a los emprendedores, por formar a los parados y por dotar de nuevos recursos en la medida de lo posible al tejido empresarial de Lucena, con el objetivo de ayudarles a expandir nuevas estrategias de ventas en mercados nacionales e internacionales. Cito varios ejemplos: el proyecto Lucena Emprende, el apoyo al sector de la madera (en 2019 en la Feria Surmueble de Sevilla encontrarán un Pabellón exclusivo de

“Lucena ciudad del mueble” con empresas lucentinas), la formación para jóvenes desempleados especializándolos en el sector del frío y ampliable a otros con una contratación de un 85%, siempre en coordinación y de la mano de las empresas.

Priorizamos el empleo también de la mano de otros formatos con programas como el Plan de Empleo de Emergencia Social que se transforma para dar mayor legitimidad a las contrataciones a través de empresas de interés social e inserción laboral para todas las personas con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo. Aportará mayor estabilidad a nuestro servicio de limpieza en colegios. Como se les ha trasladado a los grupos políticos, siendo la primera vez que lo hacemos, estamos dispuestos a definir las condiciones consensuando a fin de que el resultado del mismo, sea el deseado.

Todas estas líneas bien por iniciativas propias, municipales o de la mano de la Escuela del Organización Industrial, Lanzaderas de empleo, Fondo social europeo, Escuelas taller, Erasmus Plus, etc tienen cabida en este presupuesto.

PROGRAMAS

El Presupuesto municipal para el año 2019, como he dicho se incrementa en un 4%. Este incremento se ve reflejado como a continuación se detalla:

INGRESOS: Los ingresos nos llegan incrementados por 2 vías principalmente:

- Transferencias corrientes del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía, que se incrementan en un 2% hace que dispongamos de 850.000 de incremento en el presupuesto.
- Ingresos afectados o vinculados a programas concretos, principalmente sociales, como pueden ser un 16,28% en Ayuda a Domicilio, 47,61% en Atención Temprana, 74,10% para el Centro de información a la Mujer.

Otros programas, encuadrados en inversiones son los EDUSI, que tendrán su propio capítulo, las ventas de inmuebles municipales sin uso por parte de la Administración, estas últimas afectadas al plan de inversiones por su naturaleza. Los fondos LEADER que financiarán el 80% del plan de actuación en la Huerta del Carmen. Los fondos PROFEA, o actuaciones encaminadas a la eficiencia energética cofinanciadas por la Agencia Andaluza de la Energía.

Éstas últimas suponen el otro 2% de incremento en el presupuesto.

- El resto de ingresos: Impuestos Directos, Indirectos o Tasas que se mantienen congeladas, apenas sufren modificaciones. Por ahondar, el IBI se recoge con el padrón consolidado de 11.900.000 € tras la revisión y un incremento por nuevas altas o atrasos de 590.000 €.

GASTOS:

- La Deuda Pública: El Ayuntamiento presenta una deuda con entidades de crédito a largo plazo a cierre de 2018 de 11.593.720 €. Esto supone un 27,45% de los ingresos corrientes (recordamos que el límite marcado por ley es de un 110%).

En cuanto a presupuestos para 2019, el capítulo de costes financieros sufre una bajada del 12% (pasamos de 313.015,00 € a 265.672,00 €) producto de las actuaciones llevadas a cabo en años anteriores aunque los pasivos financieros aumenten por la entrada en amortización de la operación para inversiones firmada en 2017 y no será hasta entrados en 2019 que no finalice la amortización de ninguna otra. Este capítulo asciende a 2.046.795,00 € (1.934.658,66€ en 2018) y de gastos financieros o intereses (394.488 € en 2017).

- El Capítulo de personal: Se recoge en las retribuciones al personal la consolidación de subida del 1,75% de 2018 y se recoge la subida de 2,25% para 2019 (770.000 €).

Se han amortizado algunas plazas vacantes por jubilaciones o bajas superiores a 10 años. (150.000 aprox).

Haciendo un repaso al proyecto de presupuesto por áreas de gasto, sin entrar en las inversiones que se verá más adelante, destaco:

1.- Servicios Públicos Básicos;

13.- Seguridad y Movilidad Ciudadana dotará de mejores infraestructuras a la sala operativa de la policía que últimamente da algunos fallos y no podemos arriesgarnos a que se produzcan en situaciones de verdadera urgencia y de chalecos antibalas a nuestros policías.

15.- Vivienda y Urbanismo: Aprobados los presupuestos de Suvilusa por su Consejo de Administración se continúa con el plan de incentivos a la compra en aquellas viviendas en régimen de alquiler con opción a compra iniciado en este 2018. Esta iniciativa está permitiendo a muchas familias que han estado cumpliendo con sus compromisos de pago y convivencia, poder comprar la vivienda en la que actualmente residen y no perder aquel porcentaje del alquiler destinado a minorar el precio de compra por haber pasado ya los 5 años desde la firma del contrato. Además de subvencionar parte de los gastos de compra que para estas familias puede convertirse en un imposible. Asesorarles y acompañarles en el proceso

16.- Bienestar Comunitario;

Recoge condonación de parte del canon que Aguas de Lucena paga anualmente al Ayuntamiento por el uso de sus instalaciones en 104.000 €. Estas cuentas, al igual que las del resto de empresas y entes dependientes se revisarán trimestralmente a fin de que si sus cuentas arrojasen mejores resultados de los previstos, el Ayuntamiento aporte menos o recupere sus derechos de cobro.

En esta área, y aunque me detenga más cuando lleguemos a inversiones, acometemos este año inversiones las ya citadas inversiones en eficiencia energética y sostenibilidad con importes entre todas las actuaciones superiores al millón de €.

17.- Medio Ambiente: se renovarán los suelos de los parques infantiles, que además de proporcionar mejor imagen a nuestros parques serán más seguros para nuestros niños y niñas.

Fuera de partidas presupuestarias, y en previsión de remanentes positivos, el Equipo de Gobierno propone priorizar ya las futuras inversiones financieramente sostenibles, siendo una de ellas, la más cuantiosa la primera fase de la nueva conducción de agua de Zambra.

2.- Actuaciones de protección y promoción social

23.- Actuaciones de Promoción Social:

Se mantiene la apuesta por la atención a las personas y políticas sociales, programas de inclusión y asistencia social, subvención al transporte urbano, ayudas a suministros básicos, becas en material escolar (aunque en sus competencias la Junta de Andalucía haya ampliado la gratuidad de libros), ayudas a comedor, guardería, ludotecas, etc.

En cuanto a Igualdad, se sigue apostando por el incremento de recursos que permita mejorarlas actuaciones de información y concienciación en el plan contra la violencia de género, llegando a todos los ámbitos y edades, sobre todo jóvenes. Teniendo la convicción de que una buena concienciación en edad temprana evitará problemas futuros.

En fomento del empleo se seguirá trabajando el plan de dinamización económico-productivo Lucena Emprende, convenios EOI, coworking empoderamiento, el convenio con el sector de la madera y el desarrollo de las 3 escuelas taller.

3.-Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente:

31.- Sanidad incrementa su presupuesto en el Centro de Atención Temprana como ya se ha dicho anteriormente en un 47% además del desarrollo del Plan Municipal de Salud.

32.- Educación consolida la partida de promoción cultural de idiomas que financiará el curso intensivo de inglés para verano y reforzará las actuaciones llevadas a cabo por Juventud con el english coffee, o el Erasmus Plus. Todo en aras de facilitar la tan necesaria inserción laboral juvenil.

34.- Deportes recoge gran parte del incremento de presupuesto con una aportación al Patronato Deportivo Municipal de 1.490.000 € (un 27% superior a 2018) que mejorará las condiciones

laborales de los monitores y personal de limpieza de las instalaciones, además de recoger inversiones importantes en instalaciones deportivas como el total del Pabellón del Oeste 1, zonas deportivas y ocio de la Huerta del Carmen .

PLAN DE INVERSIONES

A la hora de exponer las inversiones que la ciudadanía verá en este próximo ejercicio, debemos situarnos en el plan de inversiones aprobado el pasado diciembre que recogía algunas actuaciones plurianuales que se verán terminadas en el próximo año como pueden ser:

- c/ Mediabarba para la que el presupuesto 2019 destina 325.000 €
- Regulación del tráfico en Corazón de Jesús con 110.000 € para 2019
- Saneamiento Ronda del Valle Quiebracarretas con 205.000 € para 2019 y cuya nueva fase a este Equipo de Gobierno le gustaría recoger en los planes de acción concertada plurianuales de Diputación que abrirán nueva convocatoria este próximo año.

- Cementerio Musulmán 120.000 €

También se recogía para 2018 las primeras actuaciones cofinanciadas con fondos EDUSI que al recibir aprobado el manual por parte del Ministerio 6 meses después de lo previsto, ha retrasado en todas las ciudades EDUSI su comienzo. En previsión de lo expuesto, la aportación municipal a estas intervenciones se realizó con la financiación ajena que permite incorporar remanentes al ejercicio 2019 de lo no consumido, por lo que en 2019 veremos:

- Comedor CEIP Virgen de Araceli
- Cambio césped 1ª campo fútbol ciudad deportiva
- Pabellón deportivo Oeste 1
- Inicio primera fase parque zona de la estación
- Cambio iluminación a led en colegios y entornos zona EDUSI

El plan de inversiones para 2019 con 5.334.570 € recoge de forma más destacada además de la 2ª fase de las plurianuales ya expuestas:

- 1ª fase proyecto Jessica que con 700.000 € permitirá el cambio a energía sostenible de led de más de 2.000 puntos de luz en Lucena. Además del efecto medio ambiental revertirá económicamente en el Ayuntamiento en pocos años.

- Con la Agencia Andaluza de la Energía se cambiarán las ventanas del edificio principal del CEIP del Carmen, así como una intervención similar en el Ayuntamiento y Edificio de Policía. Las 3 inversiones ascienden a 270.000 €

- Cambio de suelo en aquellos parques infantiles que lo tengan más deteriorado. A lo que se destinarán 110.000 €

- Zona verde y deportiva en la zona del Carmen

- Se sustituirá el sistema de radio de la policía (como suelo decir, en todas las casas se rompe algún electrodoméstico inesperadamente cada año) el de este año nos cuesta 133.000 €.

- Las inversiones en colegios renuevan la aportación extraordinaria hasta finalizar las inversiones para climatización además de la ya mencionada para el Carmen. Se propone en esta línea que sean las primeras actuaciones a financiar con los remanentes las cubiertas del patio del CEIP San José de Calasanz y la pista municipal anexa al CEIP Antonio Machado, ejecutándose en un mismo proyecto, con una misma licitación, de forma que se eviten agravios entre los diferentes centros.

- Las obras PROFEA por un total de 678 mil € y que continuarán centrándose en los barrios y según previsiones se comenzará por c/ Espejo y c/Pedro Abad ampliándose a otras zonas prioritarias.

- Son todas las intervenciones en Lucena revisadas para que sean accesibles según el plan aprobado, además de las PROFEA, se realizarán intervenciones en vías públicas por un total de 600.000 €.

- Aunque no se destaquen, paso rápidamente por plan de alfalto por 85.000 €, equipamientos, mantenimiento de edificios, infraestructuras en Jauja y Las Navas, nueva máquina de limpieza viaria vía renting, iluminación y embellecimiento de rotondas, mobiliario urbano, etc.

DETALLE PARTIDAS FONDOS EUROPEOS EDUSI

OT2 Tarjeta ciudadana y gobierno abierto. Primera fase del Plan de Modernización y Admón Electrónica (100.000 €) que recoge fibra óptica para unir a los edificios municipales que aún no lo están, sistema de cita previa y gestión de colas, y sustitución de algunos equipos que por su antigüedad no permiten trabajar con la nueva admón-e.

, intervenciones en Centros Sociales Municipales (150.000 €) y la 2º fase presupuestaria del Pabellón Deportivo Oeste 1. (en 2018 parte de lo presupuestado de fondos propios se destinó a comedor y pista césped)

OT 4 Iluminación y movilidad. 2º fase de cambio de luminarias en colegios y exteriores (305.000 €) y la pasarela que una recinto ferial con zona de la estación 200.000 € con carril bici.

OT 9 Centros Sociales Municipales. 150.000 € para dar un mejor servicio en estos centros.

En cuanto a las **Inversiones Financieramente Sostenibles**, que previsiblemente tendremos, el Equipo de Gobierno propone y nos gustaría dejar reflejado en esta memoria:

- Cubiertas de las pistas de los colegios San José de Calasanz y la municipal anexa al CEIP Antonio Machado.
- Instalación de las butacas en palcos y anfiteatro del Auditorio Municipal. La actuación necesaria para poder dar más calidad a nuestra agenda cultural.
- 1ª fase nueva conducción de agua de Zambra a Lucena según vuelque el estudio que está finalizando como más prioritaria.

ENMIENDAS PROPIAS					
DISMINUCIÓN INGRESOS			DISMINUCIÓN GASTOS		
221.55900	Baja Canon Aguas de Lucena	104.239,01 €	151.1534.50000	Fondo de contingencia	100.000,00 €
CAMBIO DENOMINACIÓN					
221.1510.60006	Otros expropiaciones, adquisición Movim. y otros		151.9200.22799	Servicios prestados por empresas y prof	4.239,01 €
	TOTAL	104.239,01 €		TOTAL	104.239,01 €
Bases de ejecución: Eliminar consultares presupuestos.Revisión trimestral empresas y emes dependientes que reciben fondos o se les condone canon					
OTRAS					

>>

Abierto el debate, interviene el Sr. Dalda García-Taheño, concejal no adscrito, para hacer constar que los Presupuestos que presenta el Equipo de Gobierno son continuación, en su gran mayoría, de los de años anteriores. Que siguen con un sistema de convenios para el otorgamiento directo de subvenciones que no comparte, en lugar de convocatoria de subvenciones. Que tampoco se contempla en las Bases de ejecución del Presupuesto la exigencia de justificación de los gastos de los Grupos Políticos, como ha solicitado en diversas ocasiones. Por todo ello, y por no aceptar su enmienda para la construcción de un pabellón cubierto en el colegio público Antonio Machado, indica que votará en contra de este punto.

Toma la palabra el Sr. Villa Luque, portavoz del grupo IU-LV-CA, quien realiza la siguiente exposición:

<<Un año más y el último, nos presenta Sr. Alcalde, su proyecto de presupuestos, ahora para 2019.

La vida a medida que avanzamos en ella, nos dota de mayor experiencia y al menos en teoría vamos mejorando nuestras actitudes y actuaciones.

Sin embargo Sr. Alcalde y Sra. Delegada de Hacienda, en nuestra opinión ustedes van justo al revés, a medida que avanzamos en el tiempo, lo hacen ustedes peor, están más descoordinados y más claro que nunca se puede ver la falta de horizonte político de su equipo de gobierno.

Es imposible saber, a la vista de este presupuesto hacia donde llevan ustedes a nuestra ciudad. Que modelo de ciudad quieren para Lucena.

El presupuesto municipal presenta fundamentalmente 2 vertientes económicas que son objeto de debate y que son los que determinan el perfil de su proyecto de ciudad. Gasto corriente necesario para la prestación de servicios y las inversiones para mejorar infraestructuras públicas. Luego las analizaremos.

Alardeaba usted, señora Concejala, en los medios de comunicación hace tan solo dos días, de las directrices o ejes que vertebran su presupuesto y decía usted:

Es un presupuesto:

- a) Sostenible b) Social c) Inversor

A: Sostenible: Porque se presenta nivelado en ingresos y gastos, por tanto podrían compartirla.

B: Social: Porque se mantiene la cobertura a los sectores de población más necesitados a los que se destinan **4,7 millones de euros, un 8% más** que en 2018 a través de diferentes programas de servicios sociales y **1.3 millones de euros para fomento del empleo** y formación.

Sr. Alcalde, esto es rotundamente falso, Vds. enmascaran las partidas sociales (al estilo del mejor triler) para que aparezcan aumentadas cuando en realidad han disminuido.

O acaso no han disminuido en 120.000 euros el Plan de Empleo Social hoy convertido en Programa de Economía Social.

Sr. Alcalde, sabe Vd. que su equipo de gobierno va a gastar ocho veces más en fiestas que en políticas de igualdad.

O que en 2018 ha gastado seis veces más en campañas de publicidad institucional y de divulgación que en políticas de igualdad.

Siguiendo con el ámbito de la igualdad (Política básica de bienestar social), sabe que las mujeres que acudieron al servicio de psicología del área de igualdad en septiembre de 2018, les dieron cita para enero del 2019. Sabe Vd. que el psicólogo de dicha área de igualdad está a pesar de ello, contratado a media jornada.

¿A esto llaman Vds. mejoras en políticas sociales?

El bienestar de los empleados públicos de este Ayuntamiento, ejemplo más palpable y reconocido de su fracaso político, ¿Acaso no son materias de bienestar para nuestros vecinos?

Fracasó en la VPT y en el Acuerdo Marco. Ya se le ha olvidado. A la basura todo lo hecho, es que no piensa continuar haciendo justicia valorando adecuadamente a nuestros empleados públicos y mejorando por ende su salario y condiciones laborales.

C: Inversor:

Como le he dicho al principio su equipo de gobierno, no tiene un proyecto de ciudad, NINGUNO:

- Que piensan Vds. hacer para solucionar el problema de la falta de aparcamientos. Se van a limitar a alquilar solares que en la mayoría de los casos no cuentan con las condiciones de uso adecuadas.

- Como tienen Vds. previsto solucionar la movilidad en nuestra ciudad teniendo en cuenta el aumento del número de vehículos, la falta de aparcamientos y una ronda sur incompleta.

- Como piensan Vds. desarrollar el Plan Estratégico de Accesibilidad elaborado y con un coste de cerca de 20.000.000 euros, cuando han presupuestado Vds. 95.000 euros para el año 2019, lo que supondría, de no variar, que se tardarían 210 años en desarrollarlo.

- Como piensan Vds. desarrollar las reivindicaciones que en materia educativa han planteado desde los distintos ámbitos docentes (climatización de colegios, infraestructuras deportivas, etc.).

Hemos advertido como han sido anunciadas por la Sra. Bergillos nuevas infraestructuras para los colegios Antonio Machado y San José de Calasanz, pero no vemos reflejada partida alguna en la propuesta de presupuestos.

- En materia deportiva, que plantean Vds. ante los nuevos retos surgidos con el ascenso de clubes lucentinos a división de honor en sus respectivas disciplinas deportivas, lo que supone un escaparaté para la ciudad.

- Nos estamos refiriendo al Club Deportivo SURCO, con el que Vd., Sr. Alcalde, junto con todos los grupos políticos, se comprometieron a patrocinar. ¿Dónde está reflejado en presupuestos? O para cuando tienen Vds. previsto el cierre de las pistas deportivas.

- En materia de zonas verdes, que alternativa tiene el equipo de gobierno para la zona verde de El Carmen en el caso de no obtener la subvención solicitada.

Sr. Alcalde, tenemos problemas en la ciudad que necesitan de su atención, de la atención de su equipo de gobierno:

- Han presupuestado 205.000 euros para el saneamiento de la zona Ronda del Valle/Quiebra carretas cuando el coste de la obra se acerca a los 2.000.000 de euros. Se tardarán 10 años en solucionar el problema.

Sr. Alcalde, la Sra. Bergillos ha anunciado la primera fase de la mejora de la conducción del agua desde el Nacimiento de Zambra así como la finalización del Auditorio con la construcción del anfiteatro y palcos laterales. No vemos partida alguna reflejada para estos fines en presupuestos.

Para terminar, ahora si, mi primera intervención, concluiré diciendo, que este presupuesto llega tarde, mal, no ha sido negociado, no ha sido participado y no es más que la prorroga del del año pasado, con algunas partidas disminuidas otras que crecen en igual importe, y que finalmente

y desgraciadamente para el progreso de nuestra ciudad, pondrán fin a sus posibilidades de mejorar nuestra ciudad, contribuyendo a mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas.>>

Interviene la Sra. Joyera Rodríguez, portavoz del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para realizar la siguiente exposición, citando las distintas enmiendas que su Grupo ha presentado al Presupuesto:

<< - Elaboración de las bases para concesión de subvenciones y ayudas municipales a Asociaciones mediante concurrencia competitiva por parte de las diferentes Delegaciones.

- Incremento de 10.000 € en la partida de Programa de atención a menores becas de material escolar ascendiendo la partida a 40.000 €, dado que en la convocatoria de 2018 no se pudo atender a todas las solicitudes.

- Mantenimiento de la partida de 75.000 € destinada ayudas directas a nuevos proyectos empresariales o innovaciones de negocios preexistentes a través del Programa “Lucena Emprende”.

- Compromiso de garantía de pago de las cuantías correspondientes a las cuotas devengadas por las Comunidades de Propietarios de los inmuebles titularidad de SUVILUSA.

- Creación de partida presupuestaria dotada inicialmente con 200.000 € destinados al arreglo integral del Camino de la Torca.

- Incremento de 100.000 a la partida “Iluminación de diseminados” ascendiendo el total de la partida a 160.000 €. La dotación inicial de 60.000 € ha resultado ser muy insuficiente para la iluminación de los diseminados, en principio Camino de los Poleares y Camino de las Cuevas, ya que para el cumplimiento de las prescripciones técnicas en su instalación, las farolas han de estar a una corta distancia entre sí, distancia menor de la prevista inicialmente, lo cual hace necesario el incremento de luminarias y por tanto, el incremento de la partida destinada a su adquisición.

- Creación de una partida específica para arrendamiento de solares para uso de aparcamiento público conforme a la nueva adaptación del Reglamento, dotada con 50.000 €

- Creación de partida específica dotada inicialmente con la cuantía de 200.000 € para la construcción de gimnasio en el CEIP Antonio Machado.

- Creación de partida específica dotada inicialmente con 150.000 € para licitación de empresa de limpieza que complemente los servicios municipales.

- Creación de partida específica dotada inicialmente con 100.000 € para completar el asfaltado del Polígono de la Viñuela y eliminación de acerado.

- Creación de partida específica para campaña de difusión y captación de miembros de Protección Civil dotada inicialmente con una cuantía de 2.000 €.

- Incremento de 100.000 € en partida de fiestas para organización de concierto/s de calidad.

- Creación de partida específica dotada inicialmente con la cuantía de 20.000 € para llevar a cabo mejoras en el “Parque Canino”.

- Creación de partida específica para el pavimentado del arcén margen derecho de la ronda Sur, con una cuantía de 99.000 €. Adjunto proyecto.>>

Toma la palabra la Sra. Redondo Calvillo, actuando de portavoz del grupo PP, quien realiza la siguiente intervención:

De entre las enmiendas expuestas por su Grupo cita las siguientes:

<<- Han establecido como prioridad la construcción del pabellón deportivo del CEIP “Antonio Machado” mediante recursos propios.

- El gimnasio del CEIP “San José de Calasanz” financiado con los fondos EDUSI, al igual que la sustitución del césped del 2º campo de fútbol de la ciudad deportiva.

- Ejecución de un plan de limpieza permanente, con la compra de una barredora de aspiración y la contratación de dos oficiales y cuatro peones.

- Ejecución del Corredor del Parque por importe de 126.000€, dentro del plan de accesibilidad.

- Partida para los mejores expedientes académicos.

- Partida de 50.000€ para bonificación del IBI, según un reglamento para personas en situación de exclusión social.

- Convenio con la sociedad de cazadores, para el pago de los guardas de las fincas.

- Aumento del convenio con la peña “Amigos de los Magos” hasta 30.000€.

- Aumento del convenio de la Agrupación de Cofradías hasta 60.000€ y especialmente para este año, por celebrarse el 75 aniversario de su fundación, una adenda de 12.000€ más.

- Una partida para las mejoras en el polígono de la Viñuela por importe de 30.000€.

- Aumento de la partida del plan de asfalto hasta 30.000€.

- Aumento de la partida de inversiones para la Entidad Pública Empresarial Local “Aparcamientos Municipales de Lucena” hasta 40.000€, para la señalización luminosa en la 3ª y 4ª plantas, entre otras mejoras.

- Mejora en el salario de las trabajadoras contratadas por la empresa de Ayuda a Domicilio, asumiéndolo el propio Ayuntamiento o no prorrogando el contrato con la empresa adjudicataria realizando la mejora en la próxima licitación.

- El 100% de los remanentes de tesorería que se generen para este año, se destinen a la mejora de la conducción y captación de agua de Lucena, desde el manantial de Zambra.

- Un convenio para Surco Emisión de Honor dotado de 40.000€.

- Un convenio para el Club de Tiro de Lucena.

- Convenio para el Club Ciclista “José M.ª Raya” de 1.900€.

- Aumento de la partida de subvenciones a los clubes deportivos, así como el aumento del convenio en 2000€ de la asociación ornitológica.

- En el Patronato Deportivo Municipal, con los remanentes de tesorería, se lleve a cabo la construcción de la pérgola de la ciudad deportiva.>>

Interviene la Sra. Bergillos Aguilera, por el grupo PSOE, para dar a conocer las enmiendas que formula al Presupuesto, que son como sigue:

<<Para atender a parte de las enmiendas que el Partido Popular nos presenta, y que en su turno han presentado, se propone la siguiente enmienda al proyecto que hoy se trae a este pleno, que incluyen no solo enmiendas al presupuesto del Ayuntamiento, sino como he adelantado la

reformulación mediante enmiendas y compromisos de la propuesta del Patronato Deportivo Municipal.

Unas enmiendas equilibradas en ingresos y gastos.

ENMIENDAS GRUPO PARTIDO POPULAR		ALUMENTO GASTOS		DISMINUCIÓN GASTOS	
		Impone			Impone
142.9200.13100	Retribuciones personal laboral temporal	65.000,00 €	131.2410.42201	Convenio Fundación EOI becas y otros	45.000,00 €
221.1532.61903	Plan de estajo	15.000,00 €	131.9200.20200	Arrendamiento Edit. Local Formación	5.000,00 €
341.2312.48013	Ayudas pago IBI urbana	50.000,00 €	132.4323.22608	Lucena ciudad creativa de la música	10.000,00 €
361.3380.48018	Convenio Peña amigos de los magos	6.000,00 €	151.9200.22201	Comunicaciones postales	8.000,00 €
132.4321.48023	Convenio Agrupación de Cofradías	10.428,00 €	221.1531.22103	Combustible carburante vías públicas	10.000,00 €
221.3421.62205	Cubierta pista municipal anexa CEIPA Antonio Machado	100.000,00 €	221.1650.22100	Energía eléctrica	50.000,00 €
221.1531.61918	Mejora polígono La Viñuela	30.000,00 €	222.1700.22625	Programa educación ambiental (huella)	5.000,00 €
151.1330.74002	Aportación a EPEL	30.000,00 €	341.2312.22704	Servicio de Integración por el empleo	90.000,00 €
221.1531.61902	Inversión vías públ. Corredor parque plan accesibilidad	126.000,00 €	221.1531.21002	Mantenimiento de polígonos	10.000,00 €
361.3230.22608	Gala reconocimiento mejores expedientes	5.000,00 €	221.1531.61901	Inversiones en vías públicas y eliminación de barreras	35.000,00 €
361.3230.22608	Convenio Vigilancia Agrícola	6.000,00 €	221.1531.21000	Arrendamiento y eliminación de barreras en vías públicas	50.000,00 €
			142.2210.48011	Ayudas Becas Administración General	7.000,00 €
				SUBTOTAL	325.000,00 €
				ALUMENTO INGRESOS	
			151.33300	Tasa Ocupación Vuelo Subsuelo y Vuelo	118.428,00 €
TOTAL		443.428,00 €		TOTAL	443.428

ACLARACIONES ADICIONALES

Para completar los 150.000 € para la cubierta municipal anexa al CEIP Antonio Machado, se incorporarán los remanentes provenientes de la venta del campo de fútbol

Además de éstas enmiendas, se reformulará el proyecto EDUSI para que pueda financiar la cubierta del patio del CEIP San José de Calasanz y el cambio de césped del 2º campo de fútbol de la Ciudad deportiva.

Se transforma las becas a mejores expedientes, por entender que las becas son igualdad de oportunidades, pero se realizará una gala de reconocimiento a los mejores expedientes.

La adenda al convenio de la Agrupación de Cofradías se ha presentado por Diputación, pero si no fuese posible, se transferirían créditos para poder acometerla.

Y respecto al pliego de Ayuda a domicilio, nos sentaremos a trabajarlo con el Partido Popular en la línea que se ha hecho con el PDM para garantizar mejoras laborales de las trabajadoras.

Respecto al Patronato Deportivo Municipal cuyo presupuesto inicialmente se dictaminó desfavorable, se han trabajado las siguientes enmiendas, que serán financiadas con la baja de otras partidas.

SURCO

26.000,00 € mes enero licitación nueva empresa servicios

14.000,00 € Previo al cierre de los trimestres se ira incrementando con las bajas de personal.

Conveniar el uso de las instalaciones de forma moderada y racional para todas las partes

PÉRGOLA

15.000,00 € Indemnización seguro

30.000,00 € Remanentes tesorería 2018

PARTIDA SUBVENCIONES

70.000,00 €

PAJARITOS

700,00 € más los 1000 € que ya están recogidos. Total 1700

CICLISMO J^ºM^º RAYA

1.900,00 €

TIRO

400,00 €

1.600,00 € que se baja de la partida de seguridad.

OTROS COMPROMISOS

Pintar la pista con los emplea y se compra el material

Aportar al consejo sectorial los programas de actividades y presupuesto al menos 1 mes antes

En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Dalda García-Taheño para expresar que el Equipo de Gobierno ha accedido a todas las enmiendas ofrecidas por el Grupo PP. Que algunos convenios han sido mejorados arbitrariamente sin justificación para ello, incluyendo algunos con otros colectivos. Expresa a la Sra. Joyera Rodríguez que de nada le ha servido el apoyo ofrecido al Equipo de Gobierno en los tres últimos años.

El Sr. Villa Luque no entiende cómo unos presupuestos pueden ser negociados en tan poco tiempo con el Grupo municipal del Partido Popular, cuando rondan los cincuenta millones de euros. Que al parecer el color socialista se ha esfumado en los últimos tiempos, no habiendo podido el Grupo IU-LV-CA pactar casi ninguna medida con el Equipo de Gobierno.

La Sra. Joyera Rodríguez indica que el acuerdo al que llegó el Gobierno municipal con su Grupo en el ejercicio anterior no se ha cumplido en su totalidad. No se ha mejorado, entre otros, el estado de los polígonos industriales, o la ejecución de la rotonda de la calle Corazón de Jesús, además de estar paralizadas el 50% de las inversiones previstas para este ejercicio. Que desde su Grupo muestran su agradecimiento por ser parte de esta Corporación y con una sola cosa que hayan aportado para mejorar la ciudad se dan por satisfechos.

Toma la palabra la Sra. Redondo Calvillo para agradecer al Equipo de Gobierno su capacidad para integrar la totalidad de las enmiendas que el Grupo del PP han aportado a la elaboración del Presupuesto. Dirigiéndose al Sr. Villa Luque, expresa que no tienen color político alguno todas las medidas y enmiendas propuestas, pues son medidas para la mejora de todos los lucentinos. Que apoyarán los presupuestos porque se han integrado todas las propuestas de su Grupo, tanto cualitativa como cuantitativamente, que no sólo lo mejoran, sino que dan respuesta a muchas demandas de los lucentinos.

Cierra el debate la Sra. Bergillos Aguilera quien expresa lo siguiente:

<<Ahí está la frase, la frase que llevo escuchando incluso antes de entregar nuestro proyecto de presupuestos: “Este año no os vamos a aprobar los presupuestos”.

Esta fue la frase con la que empecé el año pasado mi réplica a usted, Sr. Villa, y se vuelve a repetir.

No han ido más tarde que otros años, de todas formas, a usted le hubiese dado igual, lleva tiempo diciendo, aún sin tener propuesta, que no los iba a apoyar de ninguna de las maneras.

Ahora como enmienda presenta un vuelco total a los mismos, de hecho pensé que se había confundido y que en lugar del documento de enmiendas a los presupuestos, usted me había enviado el borrador del programa electoral para las elecciones municipales de 2019, ya que no solo recoge propuestas para 2019 sino que entra en la siguiente legislatura y no con una inversión que por su calado pudiese ser plurianual, sino más del 25% del plan de inversiones.

Si a esto le sumamos el resto, prácticamente deja sin posibilidad al siguiente gobierno de poder decidir sobre sus prioridades (que pueden o no coincidir con las suyas,) pero creo que hay que dejar decidir a los que sean o seamos. Cuando sumaba más de 4 MM € ya lo dejé y ya no hablamos solo de la parte económica, sino del tiempo y recursos para acometerlo.

Algunas ya están recogidas en nuestro proyecto igual o con diferente nominación

Presupuestos sociales?

Cuando usted habla que servicios sociales aumenta por financiación de otras administraciones como la Junta de Andalucía, le tengo que responder que al igual que los EDUSI, PROFEA, LEADER... por concretar, 16 MM € del presupuesto son transferencias corrientes de otras administraciones y son recursos para Lucena, o no?

	Ppto S Sociales del total de presupuesto
2006	871.729 /28,5 MM €
2009	1.793.853 /32,023 MM €
2012	3.085.376 / 35,7 MM €
2016	3.248.793 / 37,5 MM €
2019	4.170.000. /43.2 MM €
Promoción social completa 2019	6.316 MM €

Ya que se me acaba el tiempo y no podré terminar todo lo que tenía que decir, sólo me queda, siendo este el último presupuesto del mandato, agradecer de nuevo a los grupos que se han sentado conmigo para trabajar los proyectos de presupuestos, no solo este año, sino los anteriores. Sobre todo Ciudadanos y Partido Popular.>>

Sometidas a votación las enmiendas presentadas en esta sesión por la Concejala Delegada de Hacienda, el Pleno las aprueba, en votación ordinaria, por quince votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A y PP, y cinco votos en contra de los miembros de los Grupos C's, IU-LV-CA y del Sr. Dalda García-Taheño.

El **Pleno**, por quince votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A y PP, y cinco votos en contra de los miembros de los Grupos C's, IU-LV-CA y del Sr. Dalda García-Taheño, en

votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2019, sus Anexos mencionados y sus Bases de Ejecución, incluidas las enmiendas presentadas en esta sesión por la Concejala Delegada de Hacienda, estando integrado aquél por los siguientes presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos:

- El Presupuesto del propio AYUNTAMIENTO, por importe de 43.290.804,22 euros, tanto en ingresos como en gastos.

- El Presupuesto del organismo autónomo administrativo PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, por importe de 2.227.646,42 euros, tanto en ingresos como en gastos.

- Los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad pública empresarial local "APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA", por importe de 860.543,03 euros, tanto en ingresos como en gastos.

- Los estados de previsión de ingresos y gastos de la empresa pública local "SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A.", por importe de 611.342,06 euros tanto en ingresos como en gastos.

- Los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil local "AGUAS DE LUCENA, S.L." por importe de 3.289.451,32 euros, tanto en ingresos como en gastos.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2019 que figura como Anexo.

Tercero.- Aprobar el Plan plurianual de inversiones y de financiación del ejercicio 2019, por importe de 5.570.570,35 euros, con el siguiente desglose:

- Préstamos	1.050.000,00 €
- Subvenciones	1.967.034,56 €
- Recursos propios.....	2.144.308,79 €
- Aprovech/prestación compensatoria.	229.227,00 €
- Ventas	180.000,00 €

Cuarto.- Exponer al público dicho Presupuesto General durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Quinto.- Conforme al art. 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2019

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	P.D.M.	SUVILUSA	AGUAS DE LUCENA	EPEL	ELIMINACIONES		TOTAL
INGRESOS								
1.- Impuestos Directos	16.709.000,00							
2.- Impuestos Indirectos	300.700,00							
3.- Tasas y otros Ingresos	6.818.304,43	718.046,42		3.289.451,32				
4.- Transferencias Corrientes	16.056.848,83	1.502.100,00	181.433,48			1	5.294.642,91	
5.- Ingresos Patrimoniales	203.916,40	7.500,00	369.180,72	-1.547.565,26	628.543,03			
6.- Enajenación Inversiones Reales	180.000,00							
7.- Transferencias Capital	1.967.034,56		60.727,86		232.000,00	2	232.000,00	
8.- Activos Financieros	5.000,00							
9.- Pasivos Financieros	1.050.000,00							
SUMAS INGRESOS.....	43.290.804,22	2.227.646,42	611.342,06	3.289.451,32	860.543,03		5.526.642,91	44.753.144,14
GASTOS								
1.- Gastos de Personal	17.866.600,39	552.952,37	93.712,67	931.410,60	64.566,58			19.509.242,61
2.- Compra bienes ctes. y serv	9.676.946,15	1.508.344,05	139.011,58	787.866,61	227.499,58			12.339.667,97
3.- Gastos Financieros	265.672,00	1.000,00	313.252,08		156.194,77			736.118,85
4.- Transferencias Corrientes	7.627.220,33	162.650,00			0,00	1	5.294.642,91	2.495.227,42
5.- Fondo de contingencia y	0,00							0,00

otros imprevisibles								
6.- Inversiones Reales	5.570.570,35	2.700,00			22.000,00			5.595.270,35
7.- Transferencias Capital	232.000,00					2	232.000,00	0,00
8.- Activos Financieros	5.000,00							5.000,00
9.- Pasivos Financieros	2.046.795,00		65.365,73		390.282,10			2.502.442,83
SUMAS GASTOS.....	43.290.804,22	2.227.646,42	611.342,06	3.289.451,32	860.543,03		5.526.642,91	0,00

(1) CORRESPONDE A:

1.490.000,00 TRANSFERENCIA A PDM
3.623.209,43 TRANSFERENCIA A AGUAS DE LUCENA
0,00 TRANSFERENCIA A APARCAMIENTOS DE LUCENA EPEL.
181.433,48 TRANSFERENCIA A SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A.
SUMA.....5.294.642,91

(2) CORRESPONDE A:

0,00 TRANSFERENCIA A PDM
0,00 TRANSFERENCIA A AGUAS DE LUCENA
232.000,00 TRANSFERENCIA A APARCAMIENTOS DE LUCENA EPEL.
0,00 TRANSFERENCIA A SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A.
SUMA....232.000,00

>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmando la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)